



**dl** GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE  
*La Dipu de los Pueblos*



# PLAN DE IGUALDAD CIUDADANÍA 2018-2021

## AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

### Diagnóstico y Plan de Igualdad Ciudadanía



**EQUALITY  
MOMENTUM**  
Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad

C/Quart, 10 1ªA  
46001 Valencia  
T. +34 622 700 952  
+34 647 119 177



Ayuntamiento de Orihuela



Gobierno  
Provincial  
Alicante

La Dipu de los Pueblos



EQUALIT  
MOMENTUM  
Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad



Ayuntamiento de Orihuela

**d** GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE  
*La Dipu de los Pueblos*



**EQUALIT  
MOMENTUM**  
Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad

# PLAN DE IGUALDAD CIUDADANÍA 2018-2021

## AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Diagnóstico y Plan de Igualdad Ciuda- danía



Ayuntamiento de Orihuela

**al** GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE  
*La Dipu de los Pueblos*



**EQUALIT  
MOMENTUM**  
Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad





## ÍNDICE

<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>13</b>
<b>JUSTIFICACIÓN JURÍDICA .....</b>	<b>16</b>
Normas de carácter internacional .....	16
Normas de carácter estatal .....	16
<i>Constitución Española.....</i>	16
<i>Artículo 9.....</i>	16
<i>Artículo 14.....</i>	17
<i>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. 17</i>	
<i>Artículo 28.....</i>	17
<i>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.....</i>	17
<i>Artículo 2. Principios rectores.....</i>	18
<i>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:.....</i>	19
<i>Artículo 1. Objeto de la Ley.....</i>	20
<i>Artículo 2. Ámbito de aplicación.....</i>	20
<i>Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.....</i>	20
<i>Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.....</i>	21
<i>Artículo 21. Colaboración entre las Administraciones públicas.....</i>	21
<i>Artículo 29. Deportes.....</i>	22
<i>Artículo 31. Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda.....</i>	22
<i>Artículo 35. Subvenciones públicas .....</i>	23
<i>Artículo 51. Criterios de actuación de las Administraciones públicas.....</i>	23
Normas de carácter autonómico .....	24
Decreto 210/1997, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano.....	24
<i>Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Igualdad y Administración Pública .....</i>	24
<i>Apartado IV. Ámbitos de actuación .....</i>	24
<i>Artículo 48. El lenguaje no-sexista en los escritos administrativos.....</i>	25



<i>Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana</i> .....	25
<i>Artículo 1. Objeto de la ley</i> .....	25
<i>Artículo 4. Ámbito de aplicación</i> .....	25
<i>Artículo 8. Garantía de los derechos de las víctimas de violencia sobre     la mujer</i> .....	26
<i>Artículo 22. Coeducación</i> .....	26
<i>Artículo 23. Currículos educativos</i> .....	27
<i>Artículo 31. Actuaciones de información y sensibilización social</i> .....	27
<i>Artículo 32. Otras actuaciones de la administración: apoyo a asociaciones,     fundaciones y otras instituciones</i> .....	27
<i>Artículo 37. Formación en materia de violencia sobre la mujer</i> .....	28
<i>Decreto 56/2016 código de buen gobierno</i> .....	28
<i>Artículo 38</i> .....	28
<i>Artículo 39</i> .....	28

<i>Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana</i> .....	28
<i>Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana</i> .....	28
<i>Artículo 2. El derecho a disfrutar de una vivienda asequible, digna y     adecuada</i> .....	29
<i>Artículo 7 Ejercicio de competencias en materia de función social de la     vivienda por parte de la Generalitat</i> .....	29
<i>Artículo 12: Medidas propuestas para garantizar la protección a las     personas que están en procedimientos de ejecución hipotecaria</i> .....	30

## **DIAGNÓSTICO FASE EXTERNA DEL PLAN DE IGUALDAD..... 32**

<b>I. Incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la Administración municipal</b> .....	<b>32</b>
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	35
<b>II. Participación ciudadana e inclusión social</b> .....	<b>36</b>
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	46
<b>III. Coeducación, conciliación, cultura, deporte y ocio</b> .....	<b>47</b>
<b>Coeducación</b> .....	47
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	48
<b>Cultura y ocio</b> .....	48
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	49
<b>Conciliación</b> .....	50
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	53



Deporte .....	53
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	55
IV. Ordenación urbana y transporte .....	56
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	57
V. Lenguaje y medios de comunicación .....	58
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	58
VI. Empleo .....	59
<i>Recomendaciones de mejora relacionadas con este eje:</i> .....	59
VII. Mujeres migrantes .....	60
<i>Recomendaciones de mejora relacionadas con este eje:</i> .....	64
VIII. Formación y sensibilización a la ciudadanía en Igualdad de Género y Diversidad Sexual .....	64
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	65
IX. Presupuestos con Perspectiva de Género .....	66
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	67
X. Salud Integral y Educación Sexual .....	67
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	68
XI. Actuaciones de prevención y atención integral ante la Violencia de Género ..	69
<i>Actuaciones de prevención</i> .....	69
<i>Actuaciones de atención integral</i> .....	69
<i>Recomendaciones de mejora en este eje:</i> .....	75
<b>PLAN DE IGUALDAD EXTERNO DE ORIHUELA.....</b>	<b>78</b>
I. Incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la Administración municipal .....	78
II. Participación ciudadana e inclusión social .....	80
III. Juventud, coeducación, conciliación, cultura, deporte y ocio .....	82
IV. Urbanismo y Transporte .....	92
V. Lenguaje y medios de comunicación .....	95
VI. Empleo .....	98
VII. Inmigración .....	99
VIII. Formación y sensibilización a la ciudadanía en Igualdad de Géne y Diversidad Sexual .....	101
IX. Presupuestos con perspectiva de género .....	104
X. Salud Integral y Educación sexual .....	105
XI. Actuaciones de prevención y atención integral ante la Violencia de Género ..	107
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>112</b>
Anexo I FICHA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	113



Ayuntamiento de Orihuela

**al** GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE  
*La Dipu de los Pueblos*



**EQUALIT  
MOMENTUM**  
Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad





*Desde el primer día que comenzó esta legislatura adquirimos un compromiso con la sociedad oriolana que a día de hoy mantenemos: luchar y trabajar para alcanzar la igualdad entre las personas que conviven en nuestro municipio.*

*Desde esta base de principios hemos ido avanzando progresivamente dando pasos importantes hasta lograr la aprobación en el Pleno de la Ordenanza Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Orihuela.*

*Este documento supone establecer una serie de medidas que fomenten y garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y hacer desaparecer las desigualdades que durante tantos años han supuesto un eslabón difícil de romper.*

*Asimismo, durante estos dos años y medio hemos trabajado también para sumar esfuerzos con otras instituciones y organismos como la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, convirtiendo así a nuestra ciudad como un ejemplo de superación en materia de igualdad.*

*Estos han sido tan sólo algunos de los pasos dados por este Equipo de Gobierno con la finalidad de hacer un mundo mejor e igualitario que garantice las libertades y los derechos de todas las personas en una sociedad democrática de la que formamos parte. Seguiremos subiendo peldaños hasta alcanzar la verdadera igualdad.*

*Emilio Bascuñana Galiano  
Alcalde de Orihuela*



Ayuntamiento de Orihuela

**al** GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE  
*La Dipu de los Pueblos*



**EQUALIT  
MOMENTUM**  
Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad





Sabina Goretti Galindo Benito  
Concejala de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Orihuela, lleva años trabajando por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y acaba de elaborar el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres que establecerá las directrices sobre las políticas públicas de igualdad que serán de aplicación a la ciudadanía durante los próximos 4 años, en el período 2018-2021.

El II Plan de Igualdad nace tras la evaluación del I Plan y tras la redacción de la Ordenanza de Igualdad de Hombres y Mujeres de 24 de noviembre de 2016, y constituye un proyecto transversal en el que se ha consultado a todas las áreas municipales (personal técnico y político), agentes del ámbito educativo, sanitario, sindical, político y colectivos, a través de un proceso participativo que ha durado desde febrero hasta noviembre de 2017.



Ayuntamiento de Orihuela



G O B I E R N O  
P R O V I N C I A L  
A L I C A N T E

La Dipu de los Pueblos



EQUALIT  
MOMENTUM

Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad



## METODOLOGÍA

El Ayuntamiento ha contado con el asesoramiento técnico de una consultora experta en materia de Igualdad, y con el grupo de trabajo anteriormente citado constituido en Comisión de Igualdad.

La consultora externa, a través de la información obtenida mediante la cumplimentación de diversos cuestionarios (de contenido cuantitativo y cualitativo) por parte de las distintas áreas municipales y del resto de entidades participantes en la Comisión de Igualdad, y a partir de la evaluación del I Plan de Igualdad, ha recabado la información necesaria para confeccionar el Informe Diagnóstico de Situación, a partir del cual se han establecido una serie de recomendaciones de mejora y unos objetivos. De la definición de dichos objetivos se han derivado las acciones que contiene el presente plan, distribuidas en los siguientes ejes:

- I. Incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la Administración municipal.
- II. Participación ciudadana e inclusión social.
- III. Juventud, coeducación, conciliación, cultura, deporte y ocio.
- IV. Urbanismo y Transporte.
- V. Lenguaje y medios de comunicación.
- VI. Empleo.
- VII. Inmigración.
- VIII. Formación y sensibilización a la ciudadanía en Igualdad de Género y Diversidad Sexual.
- IX. Presupuestos con perspectiva de género.
- X. Salud Integral y Educación sexual.
- XI. Actuaciones de prevención y atención ante la Violencia de Género.

Cada acción va acompañada de un índice numérico, la descripción de la propia acción, la identificación del eje al que pertenece, la prioridad de ejecución, las áreas responsables de su implementación, los indicadores de evaluación y seguimiento, y la determinación de su carácter puntual o permanente.





Ayuntamiento de Orihuela



GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE

La Dipu de los Pueblos



EQUALITY  
MOMENTUM

Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad

## JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

### Normas de carácter internacional

#### Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local

Proyecto desarrollado por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y hombres. 2005-2006.

La Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.

Para garantizar la aplicación de estos compromisos, cada gobierno signatario debe redactar un plan de acción para la igualdad, que fije las prioridades, las acciones y los recursos necesarios para su realización. Además, cada autoridad signataria se compromete a colaborar con todas las instituciones y organizaciones de su territorio, a fin de promover la instauración de manera real de una verdadera igualdad.

La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

### Normas de carácter estatal

#### Constitución Española

La Constitución reconoce la igualdad de las mujeres y los hombres mediante los artículos 9 y 14 de la CE y por la incorporación al ordenamiento jurídico de los Tratados Internacionales ratificados por España.

#### Artículo 9.

1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la



libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

3. La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

## Artículo 14.

1. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## Artículo 28.

Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Como se expresa en la exposición de motivos de esta ley, la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado, sino todo lo contrario. Esta se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. De este modo, es necesaria la aplicación de políticas públicas en este ámbito ya que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

La violencia de género se enfoca por la Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. De esta forma, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.



La Ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo. Se refuerza, con referencia concreta al ámbito de la publicidad, una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres. Se apoya a las víctimas a través del reconocimiento de derechos como el de la información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social y apoyo económico. Proporciona por tanto una respuesta legal integral que abarca tanto las normas procesales, creando nuevas instancias, como normas sustantivas penales y civiles, incluyendo la debida formación de los operadores sanitarios, policiales y jurídicos responsables de la obtención de pruebas y de la aplicación de la ley.

Se establecen igualmente medidas de sensibilización e intervención en el ámbito sanitario para optimizar la detección precoz y la atención física y psicológica de las víctimas, en coordinación con otras medidas de apoyo.

Las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. La Ley contempla también su protección no sólo para la tutela de los derechos de los menores, sino para garantizar de forma efectiva las medidas de protección adoptadas respecto de la mujer.

## Artículo 2. Principios rectores

A través de esta Ley se articula un conjunto integral de medidas encaminadas a alcanzar los siguientes fines:

- a) Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.
- b) Consagrar derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, exigibles ante las Administraciones Públicas, y así asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- c) Reforzar hasta la consecución de los mínimos exigidos por los objetivos de la ley los servicios sociales de información, de atención, de emergencia, de apoyo y de recuperación integral, así como establecer un sistema para la más eficaz coordinación de los servicios ya existentes a nivel municipal y autonómico.
- d) Garantizar derechos en el ámbito laboral y funcionarial que concilien los requerimientos de la relación laboral y de empleo público con las circunstancias de aquellas trabajadoras o funcionarias que sufran violencia de género.
- e) Garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.
- f) Establecer un sistema integral de tutela institucional en el que la Administración General del Estado, a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, en colaboración con el Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer,



impulse la creación de políticas públicas dirigidas a ofrecer tutela a las víctimas de la violencia contemplada en la presente Ley.

g) Fortalecer el marco penal y procesal vigente para asegurar una protección integral, desde las instancias jurisdiccionales, a las víctimas de violencia de género.

h) Coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

i) Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.

j) Fomentar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas.

k) Garantizar el principio de transversalidad de las medidas, de manera que en su aplicación se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Como se explica en la exposición de motivos, la mayor novedad de esta Ley radica en la prevención de esas conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

Tal opción implica necesariamente una proyección del principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental del presente texto.

La ordenación general de las políticas públicas, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, se plasma en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio; y con carácter específico o sectorial, se incorporan también pautas favorecedoras de la igualdad en políticas como la educativa, la sanitaria, la artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo.

Para favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, se establece un objetivo de mejora del acceso y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo mediante su posible consideración como grupo de población prioritario de las políticas activas de empleo. Igualmente, la ley recoge una serie de medidas sociales y laborales concretas, que quedan reguladas en las distintas disposiciones adicionales de la Ley.



## Artículo 1. Objeto de la Ley.

1. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

2. A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

## Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.

2. Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.

## Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.

A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.

2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.

3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.

4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.

5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.



6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.
7. La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.
8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.
9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.
10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.
11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
12. Todos los puntos considerados en este artículo se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

## **Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.**

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

## **Artículo 21. Colaboración entre las Administraciones públicas.**

1. La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas cooperarán para integrar el derecho de igualdad entre mujeres y hom-



bres en el ejercicio de sus respectivas competencias y, en especial, en sus actuaciones de planificación. En el seno de la Conferencia Sectorial de la Mujer podrán adoptarse planes y programas conjuntos de actuación con esta finalidad.

2. Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas.

## Artículo 29. Deportes

1. Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.

2. El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión.

## Artículo 31. Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda.

1. Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.

2. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.



3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.

### Artículo 35. Subvenciones públicas

Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes.

A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley.

### Artículo 51. Criterios de actuación de las Administraciones públicas

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán:

- a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.
- b) Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.
- c) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
- d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.
- e) Establecer medidas efectivas de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

Establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.

- g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.



## Normas de carácter autonómico

Decreto 210/1997, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano

por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Igualdad y Administración Pública

### Apartado IV. Ámbitos de actuación

Las actuaciones en el ámbito laboral son consideradas de la máxima importancia en la medida que la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo les procura independencia económica, considerado este uno de los factores necesarios para la igualdad. El acceso al empleo y las acciones que fomenten este acceso es una de las prioridades sobre las que deben basarse las medidas para la igualdad, pero también la igualdad de retribución y las condiciones de trabajo, la seguridad social, la promoción profesional y la posibilidad de conciliar la actividad profesional con la vida familiar son pilares básicos sobre los que descansa la política comunitaria plasmada en las diferentes directivas en aplicación del principio de igualdad.

Entre las actuaciones en el ámbito social requieren una especial atención las referidas a la violencia de género ejercida contra las mujeres como una forma perversa de ejercicio del poder, mediante el empleo de la fuerza física, psicológica, económica, o de otro tipo, cuyo origen se encuentra en la desigualdad de las relaciones entre mujeres y hombres y se manifiesta bajo la forma de malos tratos, violación, abusos sexuales, acoso sexual, prostitución y tráfico de mujeres.

La igualdad de mujeres y hombres necesita de actuaciones que incidan en ámbitos considerados hasta hace relativamente poco tiempo como privados, pero que tienen gran relevancia en los considerados tradicionalmente como públicos. Así, la dedicación casi en exclusiva al cuidado de personas dependientes, mayoritariamente población infantil



y de mayor edad, ha impedido a las mujeres incorporarse al mercado de trabajo y a la actividad pública en igualdad de condiciones con los hombres. Es necesario establecer una relación adecuada entre lo público y lo privado y tomar medidas que incidan en el bienestar de la ciudadanía, favoreciendo la consecución de la igualdad real.

#### Artículo 48. El lenguaje no-sexista en los escritos administrativos.

Las administraciones públicas valencianas pondrán en marcha los medios necesarios para que toda norma o escrito administrativo respeten en su redacción las normas relativas a la utilización de un lenguaje no-sexista.

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

Tras el reconocimiento normativo de la igualdad, se hace necesario que los poderes públicos adopten políticas activas que apoyen, incentiven, promocionen y amparen una efectiva igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad. Es por ello que nuestro Estatut d'Autonomia, en su artículo 10.3, al establecer una serie de ámbitos en los que la Generalitat centrará primordialmente su actuación, expresamente, se refiere a la igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos, en particular en materia de empleo y trabajo, y a la protección social contra la violencia, especialmente la violencia de género.

#### Artículo 1. Objeto de la ley

Es objeto de la presente ley la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunitat Valenciana.

#### Artículo 4. Ámbito de aplicación

Las medidas contempladas en la presente ley serán de aplicación a todas las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que tengan lugar en el territorio de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio de lo establecido por la legislación en materia de extranjería y de la exigencia de determinados requisitos establecidos normativamente para las dife-

rentes prestaciones o servicios.

## Artículo 8. Garantía de los derechos de las víctimas de violencia sobre la mujer

1. En el ámbito de sus competencias, las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana garantizarán a las víctimas de violencia sobre la mujer la efectividad de los derechos que se recogen en el presente título.
2. La presente ley será de aplicación a todas las mujeres que hayan sido víctimas de la violencia regulada en esta ley, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, con independencia de su nacionalidad.

Las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación irregular dispondrán de los derechos recogidos en el capítulo I del título I de esta ley y se estará a lo dispuesto en la normativa en materia de derechos y libertades de los extranjeros en España.

3. Las mujeres con discapacidad tendrán derecho a la información administrativa y judicial en igualdad de condiciones que el resto de víctimas de violencia sobre la mujer. La Generalitat garantizará dicho derecho recogido en la legislación autonómica vigente, mediante la erradicación de todas aquellas barreras que dificulten el acceso a la información y a los recursos de atención integral.
4. Al efecto de hacer efectivo este derecho, la Generalitat desarrollará protocolos de atención y prevención específicos.

## Artículo 22. Coeducación

1. La Generalitat, a través de los departamentos competentes en materia de educación e igualdad, desarrollará las medidas necesarias para eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas.
2. La Generalitat, a través de la convivencia escolar en centros educativos de la Comunitat Valenciana, impulsará la elaboración de estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad de este fenómeno en el ámbito escolar y propondrá medidas para prevenir las conductas violentas entre niños y niñas desde edades tempranas.
3. Así mismo, se impulsarán medidas tendentes a mejorar las habilidades educativas de padres y madres a fin de que formen a sus hijos e hijas en el respeto a los derechos de



los demás.

### Artículo 23. Currículos educativos

1. La Generalitat garantizará que en los programas de enseñanza que se impartan en los centros educativos de la Comunitat Valenciana no se incluyan contenidos discriminatorios contra las mujeres por razón de su sexo, ni que justifiquen, resulten permisivos o inciten a la violencia sobre la mujer.
2. Fomentará en dichos contenidos la igualdad de sexos, educando en valores, destacando el respeto a la dignidad de la persona y en la necesidad de erradicar la violencia sobre la mujer.
3. La Generalitat revisará y adaptará el contenido de los libros de texto y demás material educativo a las prescripciones de esta ley y supervisará, a través de la inspección de la administración educativa, que se ajusten a los principios de la educación en igualdad.

### Artículo 31. Actuaciones de información y sensibilización social

1. Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo periódicamente actuaciones de información y estrategias de sensibilización dirigidas a la sociedad, con el fin de prevenir y eliminar la violencia sobre la mujer.
2. Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana llevarán a cabo cuantas medidas de sensibilización e información consideren pertinentes, tanto a nivel publicitario como en los medios de comunicación, dirigidas a fomentar la igualdad entre los sexos, eliminar actitudes y estereotipos sexistas, conseguir el rechazo social de la violencia sobre la mujer y dar a conocer los recursos y servicios de asistencia disponibles para la atención integral de las víctimas.

### Artículo 32. Otras actuaciones de la administración: apoyo a asociaciones, fundaciones y otras instituciones

1. La Generalitat establecerá mecanismos de apoyo y promoción a las asociaciones, fundaciones y otras instituciones dedicadas a la prevención de la violencia sobre la mujer y al amparo y asistencia de las víctimas.
2. La Generalitat favorecerá aquellas manifestaciones culturales y artísticas que contribuyan a sensibilizar a la sociedad de la Comunitat Valenciana en la problemática de la



violencia sobre la mujer.

### Artículo 37. Formación en materia de violencia sobre la mujer. .

1. La Generalitat impulsara la formación continua y especializada en violencia sobre la mujer del personal al servicio de la administración, en especial de quienes trabajen o colaboren en la atención y erradicación de este fenómeno, prestando especial importancia a las profesiones del ámbito judicial, educativo, sociosanitario y policial.

Decreto 56/2016 código de buen gobierno

Artículo 38. Valor a la interacción con la ciudadanía, comprometiéndose a dotar de los instrumentos necesarios para garantizar su participación en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Artículo 39. Impulso de una cultura de la innovación basada en la creatividad, la implicación y la mejora continua de los resultados de los procesos, los productos y los servicios, todo desde una visión estratégica centrada en las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana

La norma que aprueba este decreto tiene también como elemento vertebrador la garantía y promoción del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con el fin de hacer efectivo dicho derecho e integrarlo en el ámbito de la gestión de los procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo.

Este decreto incluye que en las adscripciones provisionales y concesión de comisiones de servicios se tendrán en consideración las situaciones que sean alegadas y justificadas fehacientemente por las personas interesadas, relacionadas con la especial problemática que presenten para la adecuada conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ponderándose, si así se solicita, la agrupación familiar con las necesidades de atención del servicio público.

Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana

Es importante destacar la incorporación en esta ley de un título dedicado a la garantía de la igualdad y la no discriminación en el acceso a la vivienda. En este se establecen una



serie de obligaciones al respecto con la idea de convertir en ilícitos administrativos todas aquellas actuaciones que queden probadas destinadas a dificultar o impedir, ya sea de forma directa o indirecta, el acceso a la vivienda de determinadas personas o colectivos, así como prácticas de acoso inmobiliario. Cualquier persona que las sufra puede denunciarlas ante la administración, que impondrá, si se prueba la efectiva existencia de las mismas, la correspondiente sanción.

## Artículo 2. El derecho a disfrutar de una vivienda asequible, digna y adecuada

La prioridad vendrá determinada por el mayor número de condiciones particulares de la unidad de convivencia entre las que encontramos haber sufrido violencia de género.

## Artículo 7 Ejercicio de competencias en materia de función social de la vivienda por parte de la Generalitat

1. La Generalitat, a través de la Conselleria competente en materia de vivienda, ejercerá todas aquellas competencias estatutariamente atribuidas, las que expresamente le confiera la presente ley, así como aquellas otras que en un futuro le puedan ser reconocidas para la efectiva y real provisión de una vivienda asequible, digna y adecuada a aquellas personas que la necesiten, especialmente en favor de los jóvenes, personas sin medios ni recursos económicos, mujeres víctimas de violencia de género, personas con diversidad funcional, personas que se encuentren en especiales circunstancias de exclusión social o emergencia social por haber sido privadas de su vivienda habitual y aquellas otras en las que están justificadas medidas de intervención y de fomento de acuerdo con lo previsto en la ley.

Para ello, garantizará anualmente una oferta mínima de viviendas de protección pública asequibles, dignas y adecuadas que puedan satisfacer las necesidades básicas de las personas en situación de vulnerabilidad o en procesos de exclusión social y hará efectivo el derecho exigible a una vivienda, así como impulsará y coordinará la acción pública de los entes locales valencianos en la materia. (...)

Este plan deberá velar en todo caso por evitar la concentración y segregación espacial de las viviendas del parque público con el fin de garantizar la cohesión social del espacio urbano y establecer, con carácter urgente, medidas de rehabilitación de los entornos urbanos particularmente degradados de aquellas zonas o distritos con una alta concentración de vivienda pública. (...)

## Artículo 12: Medidas propuestas para garantizar la protección a las personas que están en procedimientos de ejecución hipotecaria



Los deudores hipotecarios de viviendas podrán acogerse a la presente ley, siempre que se encuentren en situación de emergencia habitacional y cumplan los requisitos que se establezcan. En caso de que tengan concedidas medidas estatales de moratoria, podrán acogerse a esta ley cuando finalice la mencionada moratoria.

2. Al objeto de no perjudicar los intereses de las partes, la nueva obligación de arrendamiento con opción de compra se ajustará a las siguientes condiciones:

e) (...) La duración del alquiler en su propia vivienda, y exclusivamente para la persona afectada, o para las personas mayores de 65 años y los siguientes colectivos: discapacitados del 33 % o superior, familias con dos o más hijos en edad escolar, víctimas de violencia de género, menores tutelados y aquellos que se determine reglamentariamente, será indefinido hasta que la administración le otorgue una solución o finalizan las causas que han motivado su inclusión en este colectivo. En caso de muerte o abandono de la unidad de convivencia del arrendatario, se podrá subrogar el contrato de arrendamiento a otra persona de esta unidad de convivencia.



Ayuntamiento de Orihuela

**dl** GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE  
*La Dipu de los Pueblos*



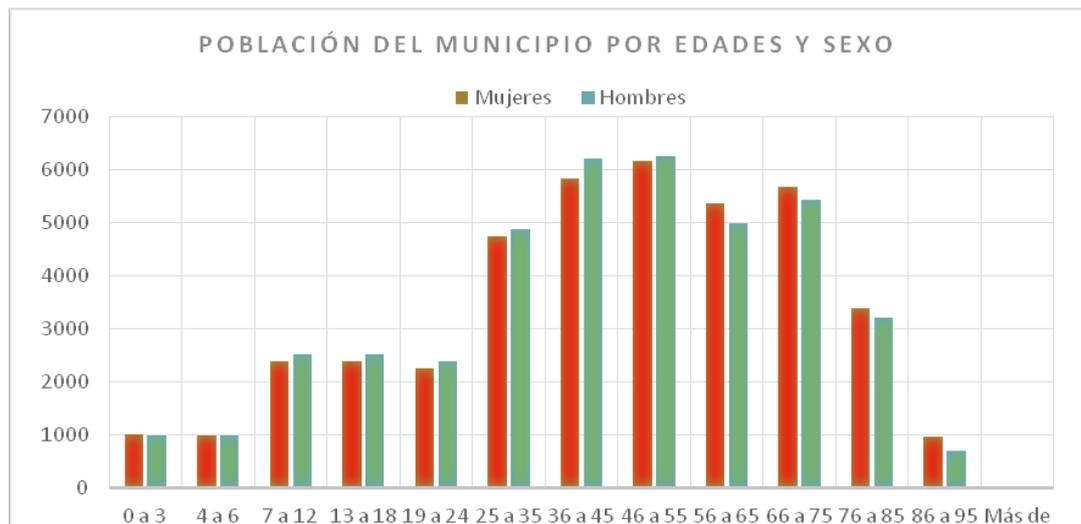
**EQUALIT  
MOMENTUM**  
Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad

## DIAGNÓSTICO FASE EXTERNA DEL PLAN DE IGUALDAD

El presente diagnóstico tratará de reflejar la realidad de la población analizada desde la perspectiva de género, para determinar que actuaciones serán prioritarias y cual será el modo en que se llevarán a efecto.

### I. Incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la Administración municipal.

El municipio de Orihuela está compuesto por un 50% de hombres y un 50% de mujeres, superando el número de varones en las edades más jóvenes, mientras que las mujeres tienen una esperanza de vida más elevada, por lo que se encuentran más mujeres en edades más maduras (a partir de 56 años).

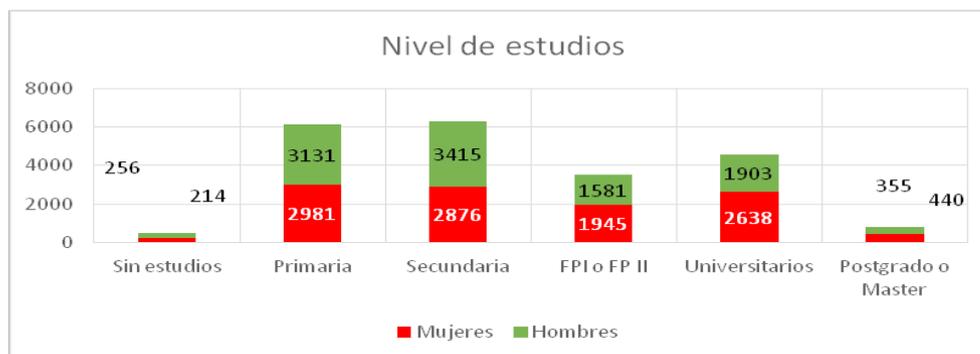


En lo que se refiere al nivel de estudios, el número de hombres en los primarios y secundarios es mayor, pero al ir incrementando el nivel de formación son las mujeres las que más presencia tienen.

El Ayuntamiento de Orihuela manifiesta que no consta información específica sobre la realización de acciones con perspectiva de género desde la administración municipal salvo en áreas concretas como la concejalía de cultura y de Igualdad.

Comenzando con la Secretaría General, aquí se explica que no hay información en cuanto a las herramientas para la recogida de datos que estén desagregada por sexo, ni sobre las investigaciones realizadas para conocer la realidad de las mujeres, hombres, niñas y niños del municipio, ni en evaluaciones de antiguos planes. Tampoco se han incorporado cláusulas sociales que contemplen la igualdad de género en los contratos públicos.

Desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Orihuela tampoco consta la información detallada anteriormente, salvo en lo que se refiere a las normativas con perspectiva de género. El Ayuntamiento de Orihuela ha aprobado la Ordenanza de Igualdad de Hombres y Mujeres, mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2016, habiendo sido publicado el texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 41, de 28 de febrero de 2017. No han sido incorporadas cláusulas sociales en los contratos públicos que contemplen la igualdad de género desde el Área de Igualdad. Cabe destacar que esta ordenanza supone un compromiso político de gran impacto, tanto por su vocación de permanencia en la agenda local como por su carácter transversal y normativo.





Hay actuaciones concretas en diferentes ejes como se verá a continuación, pero no se produce una incorporación coordinada y consolidada de la perspectiva de género, objetivo principal de este Plan de Igualdad en su fase de ciudadanía.

El Ayuntamiento de Orihuela ha aprobado la Ordenanza de Igualdad de Hombres y Mujeres, mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2016, habiendo sido publicado el texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 41, de 28 de febrero de 2017. El municipio de Orihuela se ha unido a la “Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local”. Desde hace al menos diez años, mantiene la gestión de igualdad como una de sus áreas de gobierno, en principio integrada dentro del área de Bienestar Social, y desde 2011 con delegación, presupuesto, nivel de autonomía propio y la adscripción a la misma del Servicio Municipal de Atención a las Violencia de Género.

Esta Ordenanza también será de aplicación a aquellas entidades públicas o privadas que suscribiesen contratos, acuerdos o convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Orihuela. Y deberá ser de obligado cumplimiento.

Además, existe el compromiso de que “el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Igualdad, realizará un diagnóstico sobre la realidad del movimiento asociativo femenino en el municipio, con el objetivo de establecer las bases para la dinamización del colectivo. Dicho diagnóstico será revisado cada dos años, con el fin de establecer si se han producido mejoras o desviaciones negativas de la realidad existente”<sup>1</sup>.

Según la Ordenanza se deberá crear una Comisión Inter área de Igualdad que sirva “para velar por el cumplimiento de esa transversalidad, coordinar actuaciones y apoyar el trabajo realizado entre todas las áreas del Ayuntamiento, se creará una comisión para la igualdad, la cual estará formada por una persona que represente a cada una de las áreas municipales implicadas en la política municipal de igualdad, utilizando como base para su determinación el Plan Municipal de Igualdad”<sup>2</sup>.

Otro de los aspectos interesantes a destacar de la Ordenanza, y más aún en lo concerniente a promover una ciudadanía implicada en la transformación hacia una

---

1 Art. 20 de la Ordenanza Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela. Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 41, de 28 de febrero de 2017.

2 Art. 32 (Ibidem).



sociedad igualitaria y justa, es el hecho de que se “promoverá la inclusión de criterios

de compromisos con la igualdad tanto en las bases reguladoras de subvenciones de cualquier departamento como en la concesión directa de subvenciones”<sup>3</sup>, y “el equilibrio en la presencia de mujeres y hombres no sólo en la práctica deportiva sino también en los ámbitos de gestión y decisión vinculados a la misma (clubes, asociaciones, etc.)”<sup>4</sup>.

Orihuela también cuenta con un I Plan de Igualdad desde el año 2012, que en el momento de redactar esta Ordenanza se encuentra en vías de evaluación y de elaboración del II Plan de Igualdad.

### Recomendaciones de mejora en este eje:

El Ayuntamiento de Orihuela manifiesta que no consta información específica sobre la realización de acciones con perspectiva de género desde la administración municipal salvo en casos como la concejalía de cultura y de igualdad. Desde este informe de Diagnóstico y a la vista de la información obtenida, se proponen los siguientes objetivos para incorporar al Plan:

- Incorporar cláusulas sociales en los contratos públicos que contemplen la igualdad de género desde el Área de Igualdad.
- Es necesario incorporar la transversalidad a las políticas públicas del Ayuntamiento para integrar la perspectiva de género en todas las áreas, y conseguir dar respuesta a las demandas y necesidades ciudadanas de manera justa y equitativa, atendiendo a las mismas de manera inclusiva, proactiva y sostenible.

---

3 Art. 47 (Ibidem).

4 Art. 59 (Ibidem).

## II. Participación ciudadana e inclusión social.

En cuanto al tejido asociativo, el municipio cuenta con 201 asociaciones de las cuales diez son de mujeres. La perspectiva de género en las asociaciones en las que participa la población de Orihuela se concreta en las asociaciones de mujeres que buscan favorecer la consecución de la igualdad real en la comarca de la Vega Baja del Segura.

Desde el Ayuntamiento se facilita la participación ciudadana y los espacios a las Asociaciones ya que disponen de 12 centros Cívicos que son utilizados por 56 de las 201 asociaciones inscritas en el registro de participación ciudadana. Los espacios municipales están disponibles para realizar actividades culturales todo el año, previa solicitud.

El tejido asociativo general y el de colectivos específicos de mujeres en Orihuela, queda reflejado en las siguientes tablas:

<b>Actividad Principal de las Asociaciones de Orihuela</b>	<b>Nº</b>
Comisiones de Fiestas	46
Asociaciones de Mujeres	4
Asociaciones de la Tercera Edad	7
Asociaciones socio-sanitarias	14
Asociaciones medioambientales	7
Asociaciones humanitarias	10
APAS	7
Asociaciones gastronómicas	2



Asociaciones sindicales	2
Asociaciones musicales	2
Asociaciones vecinales	29
Asociaciones deportivas	34
Asociaciones culturales	35
Asociaciones de interés de índole económico	2

<b>Asociaciones de mujeres de Orihuela</b>
Asociación de Mujeres Virgen del Remedio
Asociación de Mujeres Clara Campoamor
Asociación de Mujeres para el tercer milenio
Asociación de Mujeres Amas de casa de la Aparecida
Asociación de Mujeres Amas de casa de Orihuela
Asociación de Mujeres Aracelia
Asociación de Mujeres Affamer
Asociación de Mujeres Amas de casa Virgen de Desamparados
Asociación de Mujeres para la libertad y la vida
Asociación de Mujeres Virgen del Remedio



En lo que se refiere a las subvenciones, por ahora no se contemplan criterios de género en los varemos para otorgarlas, pero sí que está regulado en el capítulo XIV de la Ordenanza Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayto de Orihuela, publicada el 28/02/2017 en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. En el punto 8º del presente documento, se hablará más detenidamente sobre las subvenciones y los presupuestos de estos colectivos.

Para la realización del presente diagnóstico, se ha consultado a los colectivos, partidos políticos, sindicatos y coordinaciones de área del Ayuntamiento de Orihuela que han participado en las reuniones convocadas por la Concejalía de Igualdad, los cuales han manifestado su opinión a través de la cumplimentación de formularios. Las reivindicaciones o sugerencias extraídas han sido las siguientes:

- **EDUCACIÓN:**

- *Considero que la realización de talleres de coeducación en nuestra población adolescente (en todos los niveles) es fundamental para la prevención de la violencia de género, y para la adquisición de conceptos básicos.*
- *Realizar talleres de formación en la prevención contra la violencia de género en los centros escolares.*
- *Llevar a cabo campañas difusión de la igualdad de género, en los centros educativos del municipio.*
- *Disminuir el riesgo de exclusión social de las mujeres mejorando sus habilidades sociales y su autonomía personal.*
- *Desarrollo de cursos de formación dirigidos a mujeres.*
- *Mayores campañas de difusión de la igualdad de género en los centros educativos del municipio, sobre todo contra la violencia de género y la actual cultura de la violación.*
- *Revisar e incorporar, dentro del currículo de los cursos lectivos, aspectos que estén relacionados con la Igualdad, y visibilizar el trabajo de las mujeres en todos los campos.*



- *Formación para el profesorado en igualdad con respeto a la diferencia*
- *Formación para el alumnado en igualdad.*
- *Cursos sobre el acoso escolar.*
  
- **TIEMPO LIBRE:**
  - *Promover y potenciar el movimiento asociativo de las mujeres.*
  - *Fomento de actividades de ocio y tiempo libre para colectivos y población en general, que fomenten la igualdad de género en el municipio de Orihuela. Actividades de ocio y tiempo libre enfocadas a empoderar o educar a las mujeres en actitudes más igualitarias.*
  - *Actividades lúdicas que incluyan hombre y mujer.*
  
- **CULTURA:**
  - *Realización de actividades que empoderen a la mujer en este ámbito.*
  - *Ofrecer protagonismo cultural y social de las mujeres, dándoles capacidad y visualizándolas.*
  - *Apoyar la formación, creación y expresión cultural de las mujeres.*
  - *Fomentar el conocimiento cultural, histórico y monumental de Orihuela entre las mujeres.*
  - *Visibilizar el trabajo de la Mujer en el ámbito de la cultura.*
  - *Acciones para visibilizar el trabajo y obras de la mujer en todos los campos de la cultura.*
  - *Colaborar a la programación cultural de la concejalía.*
  - *Revisión del fondo bibliográfico de la Biblioteca Municipal incrementando cuentos y literatura infantil que tengan en cuenta la igualdad de oportunidades y no reproduzcan valores y estereotipos sexistas.*
  - *Potenciar grupos de lectura específicos en las Bibliotecas de la Ciudad como medio para incrementar la conciencia de género.*

- *Apoyo incondicional a las mujeres oriolanas que destaquen en cualquier faceta de la creación artística y cultural, dando a conocer su obra a través de publicaciones, conciertos, exposiciones y conferencias.*
- *Institucionalizar con carácter anual, premios, jornadas o seminarios en torno a la figura de una mujer oriolana que haya contribuido a la construcción de una cultura no sexista y a la consecución de una sociedad más igualitaria y participativa.*

- **DEPORTE:**

- *Realización de conferencias, charlas, ponencias que visibilicen el papel de la mujer en distintos deportes.*
- *Estimular la participación de mujeres en actividades deportivas.*
- *Facilitar a las mujeres el acceso a los equipamientos y eventos deportivos existentes en el municipio, con campañas de descuentos o transporte público.*
- *Aplicar mayores subvenciones a los deportes donde se faciliten la participación de mujeres.*
- *El fomento del deporte en las adolescentes y jóvenes del municipio, mediante campañas de difusión y de campeonatos escolares.*
- *Colaborar con las asociaciones que ya existen.*

- **EMPLEO:**

- *Como se llevó a cabo en el I Plan de Igualdad, realización de talleres que fomenten el empleo femenino.*
- *Ofrecer recursos que apoyen y faciliten los procesos de emancipación de la mujer, mediante su incorporación al mundo laboral. Disminuir el riesgo de exclusión social de las mujeres mejorando sus habilidades sociales y su autonomía personal.*
- *Promover acciones que fomenten la capacidad emprendedora de las mujeres.*



- *Realizar planes y programas de inserción laboral dirigidos a mujeres.*
  - *Educar a los responsables de las Empresas en la inserción al mundo laboral de las mujeres.*
  - *Bolsas de trabajo local para mujeres y hombres.*
  - *Fomento de acciones positivas en materia de empleo.*
  - *Incorporación del enfoque integrado de género en los procesos públicos de contratación, en las líneas de subvenciones municipales y en los convenios que desarrolle el Ayuntamiento de Orihuela y sus Organismos Autónomos.*
  - *Que los procesos selectivos de Empleo Público incorporen en sus temarios generales contenidos en materia de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; como el Plan de Igualdad para la Ciudadanía.*
  - *Que los procesos selectivos de Empleo Público incluyan la valoración de méritos profesionales y formativos en materia de género e igualdad de oportunidades.*
- **URBANISMO:**
- *Modificar en el nuevo plan urbanístico la forma de planificar la ciudad para facilitar a las mujeres a la incorporación a un puesto de trabajo, como el acceso a las zonas donde suelen realizar sus actividades diarias.*
  - *En el diseño de las ciudades y en la creación de ordenanzas se debe tener en cuenta la planificación con perspectiva de género. Dentro del municipio de Orihuela se deberían de estudiar los itinerarios peatonales hasta los colegios, ya que muchos de ellos son difícilmente accesibles, las bolsas de aparcamiento no están céntricas, lo que dificulta realizar las tareas rutinarias, y el sistema de transporte es muy deficitario.*
  - *Un Urbanismo con perspectiva de género Diseño de espacios públicos y equipamientos; atender a las calles (plantas bajas, aceras); vincular los equipamientos públicos a los espacios públicos; accesi-*

*bilidad, la visibilidad y, con ellas, la seguridad; promover la mezcla de usos que garantiza la presencia de personas y optimiza desplazamientos y visibilizar a las mujeres.*

- **MEDIO AMBIENTE:**

- *Fomento de actividades y acciones en la defensa del medio ambiente y en su disfrute que haga partícipes a las mujeres.*
- *Puesta en marcha de campañas e información de acciones preventivas medioambientales en tareas cotidianas, en el fomento del reciclaje y consumo de recursos.*
- *El involucrar a la mujer en la defensa del medio ambiente y en su disfrute requiere de campañas específicas que las haga partícipes, para que se consideren necesarias en su defensa.*
- *Limpieza en la sierra de Orihuela.*

- **PERSONAS MAYORES:**

- *Desarrollar actividades dirigidas a las personas mayores en la Igualdad de Género.*
- *Realizar actividades con las personas mayores enfocadas a reeducar conductas de carácter machista, con las que fueron educadas y educados, ya que son los que actualmente pasan más tiempo en la educación de los menores.*
- *Asistencia domiciliaria a los mayores.*

- **JUVENTUD:**

- *Campañas de difusión de la igualdad de género dirigidas a colectivos y jóvenes del municipio, sobre todo contra la violencia de género.*
- *Realizar actividades y talleres de ocio y tiempo libre que faciliten la participación de las mujeres jóvenes, y se traten temas de igualdad y prevención contra la violencia de género.*



- *Campañas de difusión de la igualdad de género dirigidas a colectivos y jóvenes del municipio, sobre todo contra la violencia de género y la actual cultura de la violación.*
  - *Actividades y talleres que trabajen el comportamiento negativo hacia cualquier tipo de violencia, y en especial la que realiza sobre la mujer.*
  - *Actividades lúdicas para jóvenes, sanas y divertidas.*
- **SALUD:**
- *Campañas y actuaciones enfocadas a la prevención y cuidado de la Salud por parte de las mujeres, tanto físicas como psicológicas.*
  - *Desarrollar acciones de formación e información sobre la salud, mediante la difusión de hábitos de vida saludable y prevención en conductas de riesgo.*
  - *Fomento de comportamientos y relaciones sexuales seguras.*
  - *Puesta en marcha de campañas e información sobre la prevención de embarazos no deseados.*
  - *Campañas enfocadas a que las mujeres visibilicen sus problemas de salud.*
  - *Que funcione bien la atención sanitaria.*
  - *Campañas para favorecer el auto cuidado y la salud integral de las mujeres en colaboración con el Departamento de Salud de Orihuela.*
- **VIOLENCIA DE GÉNERO:**
- *Promover una ciudadanía activa contra la Violencia de género, que se denuncie cualquier situación que se dé por este motivo, y se potencie la inclusión social de las mujeres que sufran este tipo de violencia.*
  - *Actuaciones y cursos de formación dirigidos al personal del Ayuntamiento que está en atención al público, para detectar situaciones en mensajes*

*y comportamientos de violencia.*

- *Desde los gobiernos locales, Programas para la prevención contra la violencia de género y familiar.*
- *Concienciar a la gente de denunciar.*

- **OTRAS:**

- *La atención a la multiculturalidad como una realidad de la sociedad actual, así como la inclusión de los criterios de género a nivel social y cultural, en todas las intervenciones y actividades a realizar.*
- *Desde el punto de vista de nuestra organización, las dos áreas muy importantes a trabajar la Igualdad es la Educación, desde los primeros años de vida coeducando (familia, niños y sociedad) y la Salud (información y prevención).*
- *Desde la entidad pensamos que el colectivo inmigrante en la ciudad es lo suficientemente numeroso y presenta unas características lo suficientemente particulares como para que pueda ser incluido, en el futuro plan de igualdad, un área específica dirigida a las mujeres inmigrantes.*
- *Que todas las Concejalías del Ayuntamiento se pongan de acuerdo para recuperar el Casco Antiguo de Orihuela.*
- *Desde nuestra organización, consideramos la violencia de género como la máxima manifestación de la desigualdad, por tanto, mientras haya mujeres que vivan amenazadas por la violencia machista, la ciudadanía de estas mujeres se encuentra en entredicho. Erradicar esta lacra es nuestra principal aspiración. El primer objetivo del área de violencia de género del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Orihuela era mantener y ampliar el Servicio Municipal de Atención a la Violencia de Género SEMAVIG, creado en noviembre de 2011. El servicio, no solo no se ha ampliado, sino que ha visto reducido en un tercio su personal técnico en 2017, disminuyendo su capacidad de dar un servicio óptimo a las mujeres maltratadas, así como a las y los menores que se encuentran bajo la patria potestad, guardia y custodia de la mujer. Desde nuestra organización se ha denunciado reiteradamente esta situación*



*y desde este foro volvemos a hacerlo. En la lucha contra la violencia de género no nos podemos permitir un solo paso atrás. Nuestra propuesta es blindar presupuestariamente el SEMAVIG para que esta situación no se pueda volver a repetir.*

- *Incorporación del principio de paridad en los órganos de representación, participación, decisión, consejos, comisiones.*
- *Elaboración, puesta en marcha y desarrollo de un Pacto Local por la Conciliación y Corresponsabilidad.*
- *PRESUPUESTO: Análisis Presupuestario desde la perspectiva de género, que permita visualizar la contribución de los recursos públicos a favor de la disminución de las brechas existentes entre las posibilidades que hombres y mujeres tenemos para el desarrollo personal, social y laboral.*
- *INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Incorporación del lenguaje inclusivo no sexista en todos los elementos comunicativos que emita el ayuntamiento de Orihuela: documentos administrativos, formularios, solicitudes municipales, web corporativa y demás elementos públicos.*
- *EMPODERAMIENTO: Formación para la promoción del saber de las mujeres y análisis del origen y mantenimiento de las desigualdades de género. Contribuir al fomento del liderazgo de las mujeres y facilitar su implicación cívica. Realizar talleres formativos de deconstrucción de valores erróneos y estereotipos de género que se incluyan en programas de televisión, revistas, cine o videojuegos.*

Han participado en esta consulta los siguientes colectivos y áreas municipales:

- Trabajadora en prácticas del Ciclo Superior de FP Promoción de la Igualdad.
- Coordinación Concejalía de la Juventud del Ayuntamiento de Orihuela.
- Cruz Roja.
- UGT Ayuntamiento de Orihuela.
- Policía Local Ayuntamiento de Orihuela.



- Vega Baja Acoge.
- Asociación de Mujeres Nuevas para el Tercer Milenio.
- Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Orihuela.

Sus aportaciones serán tenidas en cuenta en el proceso de redacción del Plan de Igualdad de Ciudadanía del Ayuntamiento de Orihuela, y se incorporarán como objetivos en los distintos ejes del mismo.

### Recomendaciones de mejora en este eje:

A la vista de la información recabada, se proponen los siguientes objetivos para la redacción del Plan de Igualdad en su fase externa:

- Implicar a toda la sociedad civil en la transformación ciudadana hacia un modelo igualitario y justo.
- Ayudar a incorporar la transversalidad en los objetivos del tejido asociativo del municipio que lo desee.
- Apoyar a las Asociaciones de mujeres y facilitar su visibilización y puesta en valor hacia el resto de la población.
- Tener en cuenta a las Asociaciones de mujeres a la hora de realizar actividades desde las diferentes concejalías del municipio.
- Colaborar con las Asociaciones de mujeres para conseguir información sobre sus necesidades y demandas.
- Impulsar acciones para la efectiva participación de las mujeres en los órganos de representación de las asociaciones locales.
- Promover el uso inclusivo del lenguaje, el principio de presencia equilibrado y la transversalidad de género en el tejido asociativo del municipio, así como en cualquier órgano o Consejo consultivo que exista en el municipio.



### III. Coeducación, conciliación, cultura, deporte y ocio.

#### Coeducación

En cuanto al nivel de estudios de la población de Orihuela, se han extraído los siguientes datos del Censo de Población del INE de 2011:

1. Analfabetos y sin estudios: 14'07 %
2. Estudios primarios (Grado 1): 14'33 %.
3. Estudios medios (Grado 2): 58'66 %.
4. Estudios superiores (Grado 3): 12'93 %.

En este apartado se puede observar que no existe un presupuesto específico en el ayuntamiento para Coeducación. Y en los datos enviados desde la Concejalía de educación la información no está desagregada por sexos.

En materia de coeducación, resulta interesante comprobar cómo, con la implementación del I Plan de Igualdad se han realizado actividades en esta línea, como las que a continuación se describen:

- Talleres de coeducación en colegios para alumnado, padres, madres, y profesorado, además de campañas de información a las familias orientadas a la elección de estudios profesionales de sus hijas e hijos desde la igualdad.
- En la biblioteca municipal surgió el proyecto del Punto Violeta, conjunto de libros infantiles y juveniles destinados al préstamo colectivo que abordan cuestiones como la coeducación, la igualdad entre sexos, el cambio de roles tradicionales de padres y madres, etc.
- Se han realizado acciones como cursos y talleres sobre corresponsabilidad dirigidos a la ciudadanía, y se han impulsado acciones culturales (talleres, representaciones de teatro, investigaciones, etc.) sobre temas relacionados con la conciliación de la vida laboral, vida familiar y personal.
- Talleres de coeducación durante 2013, 2014, 2015 y 2016 en ocho centros educativos del municipio, alcanzando alrededor de 2.400 alumnas y alumnos de 5º de primaria, llevados a cabo por los miembros de la concejalía de Igualdad (Psicóloga y Trabajador Social), aunque no consta la información

desagregada por sexo.

- Se han realizado conferencias y talleres abiertos al público para aumentar la sensibilización sobre los permisos de paternidad dirigida a la población masculina. Además de otros cursos que se explicarán posteriormente en el eje de sanidad sobre talleres para potenciar los hábitos de vida saludables y la educación afectivo-sexual en los centros educativos. Entre ellos se encuentran: “Ciudadanas protegidas, el caso de la salud”, y “El Amor no es la leche” para adolescentes del Instituto del municipio.
- Se realizó la I Campaña de Sensibilización para la Conciliación y la corresponsabilidad, en la que cabe destacar el trabajo realizado con la Asociación de Mujeres Rurales Affamer, acercando el concepto de corresponsabilidad en los pueblos.

### Recomendaciones de mejora en este eje:

Los talleres, seminarios, y resto de actividades han sido muy provechosos, y han conseguido el objetivo de llegar a una parte importante de la población, sobre todo los relacionados con la juventud, por lo que sería interesante seguir desarrollando estas dinámicas para seguir sensibilizando a la ciudadanía del municipio.

Sin embargo, es importante que dichas actividades se realicen para todos los sexos y grupos de edades posibles.

#### Cultura y ocio

Desde el área de cultura y ocio del Ayuntamiento de Orihuela se evidencia que se han realizado actividades concretas con perspectiva de género como es la celebración del día de la mujer, la primavera y el otoño hernandiano, la celebración del día de la poesía, las jornadas fotográficas, etc., en las que se incorpora la perspectiva de género, sobre todo en la de la celebración del día de la mujer durante las fechas próximas al 8 de marzo en la Biblioteca María Moliner, que van dirigidas a toda la población. Estas actividades consisten en conferencias, cuentacuentos coeducativos, etc., que tienen como objetivo visibilizar a las mujeres en la cultura y trabajar en coeducación con la infancia.



En cuanto al resto de actividades, se tiene en cuenta la paridad a la hora de hacer la programación de encuentros con autores y autoras, la perspectiva de género en las obras del teatro, visibilizar a las mujeres intelectuales relacionadas con Miguel Hernández, etc. A su vez, en casi todas estas actividades culturales participan las asociaciones de mujeres del municipio.

Desde la Concejalía de cultura se manifiesta que no se han realizado estudios en el municipio relacionados con la brecha de género y la cultura, y que no existen partidas dentro del presupuesto que sean destinadas a programas orientados a fomentar la participación de las mujeres en la cultura y en el ocio.

Sí que se han realizado actividades por parte del Ayuntamiento, destinadas a sensibilizar sobre la discriminación que sufre el colectivo LGTB, y en esa línea se ha organizado un programa para los meses de junio y julio de 2017 sobre diversidad sexual, en el que hay un espacio especial para libros relacionados con el colectivo LGTBI con el objetivo de facilitar su búsqueda y darles más visibilidad, además de visionado de películas y conferencias relacionadas con dicho colectivo.

Además, se celebró una conferencia por parte de la Concejalía de Igualdad sobre los Delito de Odio, en el Ayuntamiento se firmó un convenio que recoge medidas de prevención, sensibilización y visibilidad, y se colocaron varios paraguas de colores durante la conmemoración del Día del Orgullo LGTBI. Convirtiéndose en el primer municipio de la provincia de Alicante en adherirse a este acuerdo, tal y como explicaba el presidente de Diversitat, (asociación sin ánimo de lucro de defensa de los derechos humanos y la igualdad real).

### Recomendaciones de mejora en este eje:

- Para garantizar una programación cultural inclusiva que fomente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se recomienda activar mecanismos para lograr incorporar la perspectiva de género en las actividades culturales, haciendo visible y patente la faceta creadora y cultural de las mujeres, fomentando el conocimiento del arte y la cultura en femenino, y potenciando a las mujeres locales como referentes para niñas y niños en el municipio.
- También se recomienda promover la participación de las asociaciones y colecti-

vos feministas en ellas.

- Se propone incorporar la paridad en los programas culturales del municipio, y realizar estudios en el municipio relacionados con la brecha de género y la cultura.

## Conciliación

Una de las actividades que se realizan desde el Ayuntamiento de Orihuela para facilitar la conciliación familiar y laboral cuando las familias no pueden tener vacaciones en el periodo de vacaciones escolares, es la Escuela de Verano. El presupuesto destinado en 2017 a este programa es de un máximo de 50.400 € año, (de un importe total de 74.400 €/año) que se distribuyen en Educación (25.600 €/año) y Bienestar Social (24.800 €/año).



Además, existen dos escuelas municipales en Orihuela que también han realizado este tipo de prestaciones en el verano de 2017. Una de ellas es la “EIM la Murada”, de 41 plazas. Ocho de ellas para niños y niñas de 0 a 1 años, 13 para de 1 a 2, y 20 para de 2 a 3 años, que, finalmente, por el incremento de ratio hacen en este curso un total de 44 plazas.

La otra escuela de verano es la Costa, en la que hay dos unidades de 0 a 1 años con 16 plazas, una de niños de 1 a 2 años con 26 puestos y dos unidades de 2 a 3 años con 40, lo que hacen un total de 82 plazas.

También debemos añadir la unidad de 2 a 3 años que hay en el Villar Palasí con 19 puestos, y las dos escuelas de la Conselleria, el Montserrate y el Palmeral.

Como programa complementario de verano se ofertan 41 plazas en la Murada, 50 en la Costa y 50 en el Palmeral, para el mes de julio, financiadas por el Ayuntamiento,

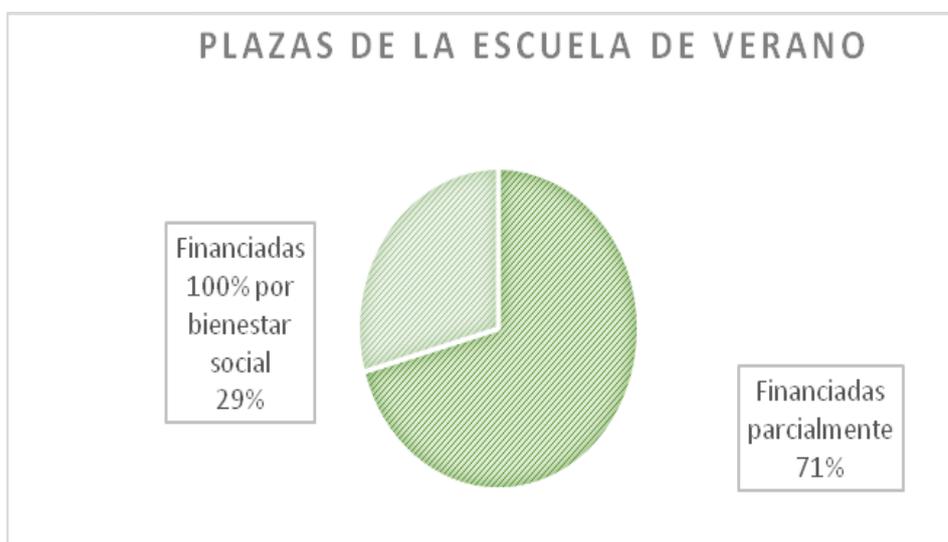
siendo el coste de cada plaza de 50 euros.

En la Escuela de Verano se funciona con una estructura estable y otra variable, siendo la estable la de los horarios de entradas, almuerzo y salidas y la variable la de las actividades. El horario es de 9:00 a 14:00h, con entrada flexible de 8:30 a 9:15h para los niños y niñas con padres y/o madres que trabajen. Entre las 10:45 y las 11:30h tendrán un periodo de tiempo para almorzar.

Además, se informa que se propondrán actividades extra escolares por las tardes a partir de las 19:00h en la que podrán participar tanto las niñas y niños como sus madres y padres, de forma voluntaria y gratuita.

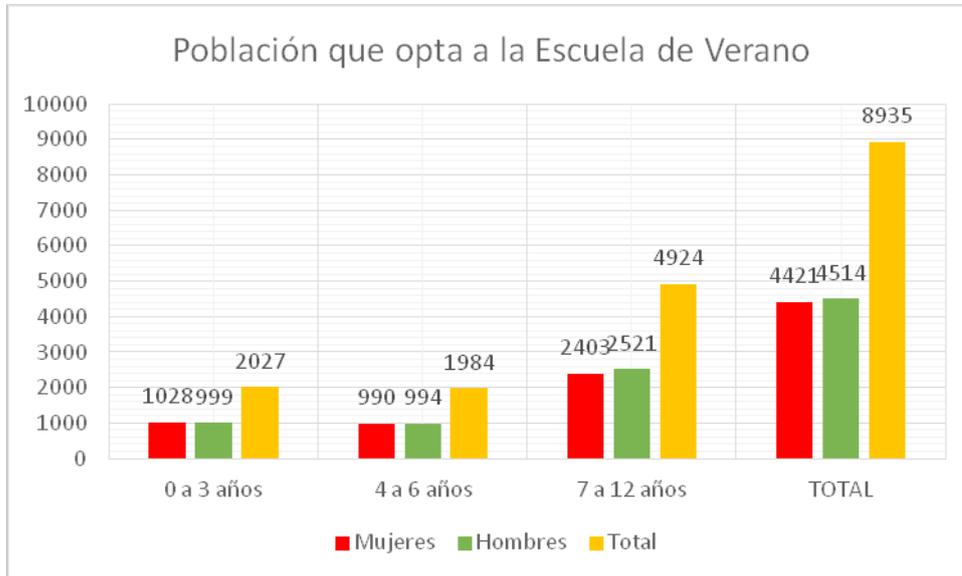
La Escuela de Verano estará abierta del 26 de Junio hasta el 22 de Agosto. En cuanto al horario, se había pensado desde el Ayuntamiento ofertar hasta septiembre para adaptarse, de esta forma, al calendario escolar, pero se realizó una encuesta en la que se valoró que no era necesario alargarlo hasta la última semana de agosto.

El número de plazas ofertadas es de 804, de las cuales 568 serán financiadas parcialmente y 236 de forma total. Por lo que el 29% están financiadas al 100%, mientras que el resto lo están parcialmente.

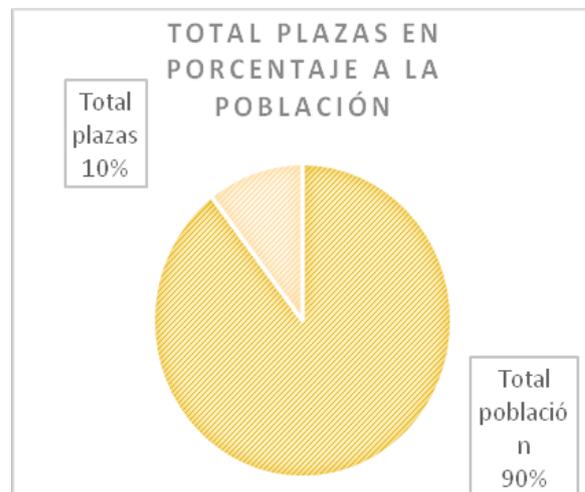


La población de entre Educación Infantil y Educación Primaria del municipio de Orihuela no se puede contabilizar por separado en los dos bloques de educación porque los datos estadísticos están divididos entre de 0 a 3, de 4 a 6 y de 7 a 12, mientras que los años escolares que interesan serían de 3 a 5 con infantil, y de 6 a 12 con primaria.

De esta forma, en cuanto a la Escuela de Verano, el total es de 8935 niñas y niños de entre 0 y 12 años. Si se contase a partir de los 4 años, se tendrían un total de 6908 niños y niñas, 3515 y 3393, respectivamente.



Por lo que el número de plazas para la escuela de verano es del 10% del total de personas de entre 4 y 12 años.



Por otro lado, la localidad ofertar un servicio de comedor, que incluirá comida principal y desayuno o merienda en el periodo de vacaciones escolares 2017 y 2018, cuya finalidad es garantizar la alimentación y la conciliación familiar a menores cuyas familias tengan dificultades económicas, o indicadores de riesgo y/o exclusión social al cierre



de los comedores escolares. Este servicio se realiza dentro del Programa Taller de Integración Social en vacaciones, que complementa las actividades lúdicas-educativas incluidas en el programa durante los meses de Julio, Agosto y Vacaciones de Navidad del año 2017 y en el año 2018, los meses de Julio, Agosto, Vacaciones de Navidad y Semana Santa. Con posibilidad de prórroga de un año.

### Recomendaciones de mejora en este eje:

- Se propone también realizar una ampliación de este servicio en otros periodos vacacionales, así como en periodos docentes, antes y después de la jornada escolar.
- De manera coordinada con el área de cultura, se recomienda también impulsar acciones culturales sobre temas relacionados con la conciliación de la vida laboral, vida familiar y personal, y continuar con la realización de la I Campaña de Sensibilización para la Conciliación y la corresponsabilidad.

### Deporte

En lo que se refiere al deporte, con la implantación del I Plan de Igualdad se ha conseguido incorporar en el diseño de actividades un cierto grado de perspectiva de género, mediante acciones como la creación del equipo de fútbol femenino, la organización de competiciones femeninas y el programa de refuerzo de participación femenina en el deporte.

Además, se ha apoyado la integración en los talleres de coeducación de criterios de no elección sexista de actividades deportivas, y la realización de carreras por la igualdad entre mujeres y hombres desde 2011, y por la igualdad en familia desde 2012.

Lo más relevante en este aspecto es el Torneo de fútbol que organiza un Club de Fútbol Femenino de la Ciudad, que está realizando un gran esfuerzo, con grandes resultados, por hacer visible el deporte femenino. Cada año consiguen mayor oferta para la práctica de este deporte por parte de las niñas y chicas de la comarca. La Concejalía de

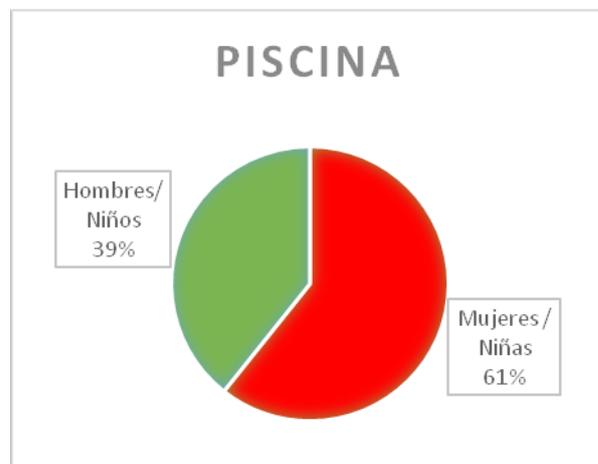
Deportes ha trabajado durante tiempo con este club femenino, y la de Igualdad también lo hace desde 2016.

Los datos estadísticos que se han podido obtener desde el Ayuntamiento relacionado con las actividades deportivas manifiestan que tanto los niños/hombres como las niñas/mujeres participan casi equitativamente en el mundo deportivo. En cambio, sí que se pueden ver diferencias a la hora de qué deporte se practica, produciéndose una segregación horizontal al distribirse de forma desproporcionada los hombres y las mujeres por sectores deportivos específicos.

De este modo, socialmente se califica como masculino o femenino un deporte y se le atribuyen características basadas en la segregación realizada. Por lo que las niñas y las mujeres se concentran en deportes como gimnasia rítmica, mientras que los niños y los hombres lo hacen en otros como el fútbol. Así pues, esta segregación está basada en los procesos simbólicos y de representación de la sociedad. Es decir, está fundado por los estereotipos de género.



Según los datos obtenidos, el deporte con más participación es el que se realiza en la piscina, con un 61% niñas/mujeres y un 39% niños/hombres.



### Recomendaciones de mejora en este eje:

La línea de trabajo del área de deportes puede definirse como avanzada en la consecución del objetivo básica que persigue este Plan de Igualdad, lo cual supone que existe una labor de sensibilización previa que es importante poner en valor. Las recomendaciones para seguir avanzando en esta línea son:

- Continuar realizando carreras y competiciones en las que se apoye la participación femenina, al igual que se podrían visibilizar y poner en valor las figuras de las mujeres que han conseguido grandes logros en el mundo del deporte mediante conferencias y seminarios, y realizar acciones que intenten superar la segregación horizontal antes mencionada.
- También se recomienda garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en los premios y reconocimientos que se otorgan en la práctica deportiva, y apoyar las subvenciones a las entidades deportivas que favorezcan la participación femenina.



#### **IV. Ordenación urbana y transporte.**

Desde la Concejalía de Infraestructuras no existe un criterio de incorporación sistemática de la perspectiva de género en sus actuaciones, sin embargo se han realizado acciones puntuales que merece la pena destacar, como el proyecto ‘Reasfaltado y Acondicionamiento de la Cañada Verde de los Serranos’, en el que se ha incorporado dicha perspectiva en la base de la subvención, en el apartado “G) DECLARACIONES RESPOSABLES, el compromiso de cumplir con la normativa sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Ley Orgánicas 3/2007 y Ley 9/2003 de la Generalitat)”. Aunque en este proyecto tampoco se han introducido cláusulas sociales que contemplen la igualdad de género, ni criterios de urbanismo y género.

En lo que se refiere al ancho de la acera, desde la Concejalía de Infraestructuras se tiene en cuenta que una de las aceras de la vía pública tiene que ser accesible. Aunque hay zonas del centro histórico en la que resulta imposible ensancharla para que quepan los carritos de bebés, pero se intenta dar soluciones alternativas.

Por otro lado, los pasos de peatones se pintan con pintura antideslizante para facilitar la adhesión de los zapatos, sobre todo de los tacones, aunque con el tiempo, el rozamiento y el desgaste las vuelve resbaladizas y el Ayuntamiento intenta pintarlas cuando esto ocurre. Por último, la iluminación y la visibilidad de parques, paisajes y vía urbana es calificada de excelente desde la Concejalía de Infraestructuras.

En cuanto a los cambios que se han observado a raíz del I Plan de Igualdad, en 2012 se cambia el nombre a varias calles en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, pasando a denominarse C/ Carolina Pascual, C/ Matrona María Cánovas (pedanía de Desamparados) y C/ Clara Campoamor (pedanía de la Aparecida). Y en 2013 se abren dos edificios públicos: la Biblioteca María Moliner y el edificio de Participación Ciudadana Carmen Conde. Además, ese mismo año también se le cambia el nombre a otra calle del municipio y se le pone Hipatia de Alejandría.

En lo que se refiere a la movilidad y al acceso al transporte, según la Ordenanza Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, estas serán “condiciones fundamentales para que las mujeres y los hombres puedan ejercer gran número de sus derechos, trabajos y actividades, incluido el acceso al empleo,



la educación, la cultura y los servicios básicos”<sup>5</sup>, por lo que se prevé una transversalidad de género en esta área, aunque todavía no se ha producido.

Además, desde el Ayuntamiento se manifiesta la intención de introducir la perspectiva de género en cada diagnóstico, acción, proyecto, etc., y para ello sería necesario el asesoramiento del Consejo Sectorial de Igualdad.

### Recomendaciones de mejora en este eje:

Se recomienda avanzar en el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Igualdad, incorporando la perspectiva de género de modo sistemático en cada acción, estableciendo la obligatoriedad de realizar informes de impacto de género ante cualquier actuación o proyecto, realizando las convocatorias y licitaciones con criterios técnicos de género siguiendo las instrucciones de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio al respecto, y realizando evaluaciones posteriores para valorar la consecución de este objetivo. Para ello, es necesario que el personal técnico de esta área reciba sensibilización y formación técnica sobre urbanismo y género.

Se propone asimismo la realización de actuaciones en el diseño de un recorrido seguro de acceso a los colegios e institutos, donde las aceras sean lo suficiente amplias para el paso de carritos infantiles, y los recorridos sean seguros para el estudiantado.

Se recomienda realizar un plan urbanístico en el que se analice y se solucione el problema con las aceras ya que deberían de tener el liso adecuado para todo tipo de calzados, accesibilidad en las rampas, poner imágenes igualitarias en la señalética, y estudiar sobre la iluminación, seguridad, señalética, etc., del municipio.

Se recomienda, por último, avanzar en la línea iniciada sobre asignar a mujeres locales, célebres o con méritos acreditados los nombres de las calles, plazas, locales municipales, órganos, colegios, institutos, etc.

---

5 Art. 66 (Ibídem).

## V. Lenguaje y medios de comunicación

En cuanto a la incorporación del lenguaje inclusivo en todos los elementos comunicativos que emita el Ayuntamiento de Orihuela, ya sean documentos administrativos, formularios, solicitudes municipales, web corporativa y demás elementos públicos, no parece haber iniciativas en marcha al menos con la información obtenida, y se detecta en la página web del municipio el uso de un masculino genérico. O en el uso de imágenes, al proponer la de una familia “típica” heterosexual (madre, padre, hijo) en el apartado de Estadística.

A raíz del I Plan de Igualdad se constituyeron una serie de objetivos sobre el fomento a través de la igualdad de género a través de la promoción de la corresponsabilidad, la visión de los estereotipos rígidos de género y la prevención de la Violencia de Género en los medios locales. De estas sólo se han realizado dos acciones, que se refieren al uso de los medios locales para la difusión de campañas de prevención de la violencia de género, y a la transmisión desde los mismos medios de un conocimiento más profundo sobre las causas de la violencia contra las mujeres, sus efectos y los modos de prevenirla. Este último se realizó a través de unas entrevistas que fueron realizadas al concejal y a la técnica en la radio (Cadena Ser y Onda Cero) y en la televisión local (Teleorihuela y Tele Vega Baja).

Sería interesante añadir este temario al área de talleres y sensibilización de la ciudadanía para que analicen la representación de las mujeres en los medios de comunicación y la importancia de tener en cuenta el lenguaje inclusivo.

### Recomendaciones de mejora en este eje:

En esta materia, se propone, al margen de las acciones que se propongan en la fase interna del Plan de Igualdad, realizar acciones enfocadas a la sensibilización de la ciudadanía en general y de la juventud en particular, sobre modelos de sociedad en que la igualdad y la diversidad sean valores cotidianos de convivencia a través de la comunicación, el uso del lenguaje y las imágenes.

También se propone realizar acciones dirigidas a los medios de comunicación locales, trasladando tanto la importancia de una comunicación adecuada e igualitaria, como de abordar los temas de agresiones sexuales y violencia de género en general de modo que no se revictimice ni se estereotipe en este ámbito.



Se recomienda asimismo realizar campañas en los periodos festivos sobre la tolerancia cero hacia las agresiones sexuales y actuaciones machistas, implicando de manera importante a los varones en el diseño, participación y difusión de las mismas.

## VI. Empleo

La población activa total del municipio es de 37.145 personas en 2011. En 2017 los afiliados a la Seguridad Social son 20.685 personas, de las que un 40'01% son mujeres (revisado el 31/03/17). La población ocupada total del municipio es de 22.920 personas, con una tasa total de actividad del 55'19 %, y la tasa total de desempleo del municipio es del 10'23 %, es decir, el paro total registrado asciende a 5.052 personas. La tasa de paro de menores es del 5'66%

No se dispone de desagregación por sexos salvo en cuanto a la tasa de desempleo de las mujeres en 2017, que es del 57'10 %.

En lo que se refiere a las acciones realizadas en el I Plan de Igualdad, los tres objetivos principales en el área de Empleo y Formación eran favorecer el acceso de las mujeres al empleo, impulsar la incorporación de las mujeres en paro al mercado laboral, así como la promoción a través de la formación, y fomentar el empresariado femenino. De estas acciones se han cumplido la gran mayoría, o, al menos, se ha iniciado su implementación.

### Recomendaciones de mejora relacionadas con este eje:

En este eje, se proponen medidas encaminadas principalmente a la realización de campañas dirigidas al tejido empresarial, sobre el establecimiento de medidas que promuevan la conciliación con corresponsabilidad, que pongan en valor el talento femenino, que rompan con el mito de la menor productividad de las mujeres y que impulsen la desfeminización y desmasculinización de determinados sectores y empleos.

## VII. Mujeres migrantes

La población empadronada en el municipio de Orihuela, según los últimos datos publicados por el INE (2016), asciende a 80.359 personas, de las cuales el 34,82% son extranjeras (27.977 habitantes).

Si analizamos la variable sexo el 50,75% de la población extranjera empadronada en el municipio de Orihuela son hombres (14.201) y el 49,25% mujeres (13.776). Si analizamos estos datos podemos observar que, en total, de la Unión Europea, hay 19.846 personas empadronadas en Orihuela, más o menos a la par de hombres y de mujeres. El país con más inmigrantes en el municipio es Reino Unido, con 11.861 (51€ mujeres y 49% hombres), superando con creces el resto de países de los que proviene la población extranjera.

Si hacemos el análisis por nacionalidades observamos cómo predomina la presencia masculina en países como Argelia (73,21% de hombres), Pakistán (70% de hombres), Portugal (68%), Italia (63%), Ecuador (61,64%) y Marruecos (57,92%).

En cambio, la presencia de mujeres es mayoritaria en países como Venezuela (74% de mujeres), Brasil (70% de mujeres), Cuba (68%), Rusia (58,87%) y Bolivia (56,76%).

Aunque se tiene que observar que desde 2008, con el boom de la crisis, la población nacida en el extranjero residente en el municipio ha ido descendiendo.

De esta forma, dado al elevado número de personas de origen extranjero aparece la necesidad de incluir un eje específico dirigido a las mujeres inmigrantes dentro de este Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Orihuela.

La Asociación Vega Baja Acoge lleva trabajando en pro de la población inmigrante en general y de las mujeres inmigrantes, en particular, desde hace casi 25 años. Desde esta asociación se ha observado como desde hace más de 12 años se está produciendo una feminización de las migraciones, y desde aquí entienden que forma parte de la labor que realizan con la población inmigrante tener en cuenta el factor género.

Analizando el sexo de las personas atendidas del año 2002 a 2016, se observa una clara tendencia a la llegada de población femenina; si en el año 2002 la llegada de población masculina suponía el 58,70% frente al 41,30% femenino, a partir del año



2004 esta tendencia se invierte, superando el índice de inmigración de mujeres en el 9% a la de hombres. Este hecho se sigue constatando en los años posteriores hasta la actualidad, en los cuales el porcentaje de mujeres supera al de los hombres, en más de un 4% de media.

Tal y como se explica desde la Asociación Vega Baja Acoge, el porcentaje de mujeres inmigrantes residentes en el territorio es muy importante respecto al total, a pesar de lo cual, las mujeres inmigrantes son un conjunto poco visible, fundamentalmente, porque los sectores laborales que ocupan son difícilmente controlables y provocan un mayor aislamiento social.

De esta manera la mujer inmigrante presenta unas dificultades específicas como mujer, como inmigrante y, en la mayoría de ocasiones, como trabajadora. Estos son los puntos que se destacan desde la Asociación Vega Baja Acoge:

- Se emplean en sectores laborales poco visibles, difícilmente controlables y que provocan un gran aislamiento social.
- Presentan una clara falta de redes sociales y familiares de apoyo que faciliten la integración social en el medio y el cuidado de menores a cargo.
- Son un colectivo poco visible. No existen estudios específicos dirigidos a analizar sus necesidades y características concretas y a poner en valor a este colectivo y sus aportaciones.
- En muchos casos los países de origen son países que padecen una pobreza no sólo material, sino también en cuanto a su desarrollo como persona. Así mismo, existen causas que afectan exclusivamente a las mujeres y que son consecuencia directa del sistema social imperante respecto al género: la mujer es la sustentadora del hogar, pero en peores condiciones de vida y de trabajo. No tiene el mismo acceso a la cultura, a la educación, a la sanidad, al derecho de propiedad, a la participación política y social y en muchos casos está sometida a la violencia y al abuso. Todo esto hace que las mujeres presenten una importante falta de empoderamiento.
- En algunos casos, dificultades de integración por parte de las menores y adolescentes inmigrantes, derivadas de las diferencias en cuanto a las normas y límites existentes en el hogar y de la sociedad en general.



En lo que se refiere al trabajo que se realiza desde la Asociación Vega Baja Acoge, según explican, la perspectiva de género está integrada, de manera transversal, en toda la entidad y en todos y cada uno de los programas que se desarrollan desde la asociación. Resaltando, por ejemplo, la realización del diagnóstico previo a cualquier intervención desde una perspectiva de género que facilita la posterior actuación.

Además, la entidad desarrolla programas específicos de atención a la mujer inmigrante en los que, entre otras actuaciones, se contemplan: escuelas de familias, talleres de autoestima, habilidades sociales, empoderamiento, prevención de la violencia de género, fomento de las redes sociales, salidas para el conocimiento del entorno, etc. Del mismo modo, a la hora de diseñar las actividades, se tienen en cuenta los criterios de género para que faciliten la participación de las mujeres inmigrantes; horarios, accesibilidad, cuidado de menores, disposición de espacios, etc.

La entidad cuenta con un programa específico para la atención psicosocial de la mujer inmigrante, en el cual, a través de intervención individual, grupal y familiar se atiende a sus necesidades específicas y características concretas.

En cuanto al equipo de profesionales de la entidad, este está compuesto por 2 trabajadoras sociales, 2 trabajadores sociales, una psicóloga, una integradora social, una educadora, una maestra y una abogada, que trabajan de manera coordinada y con unos criterios comunes.

Entre otros, desde la asociación se realizan los siguientes servicios:

- Atención psicológica individualizada.
- Grupo de mujeres.
- Grupo para el fomento de la integración y ampliación de las redes sociales.
- Taller de habilidades sociales.
- Taller de control y manejo de la ansiedad.
- Taller de autoestima y conocimiento personal.
- Taller de prevención de la violencia de género.
- Taller de motivación y estrategia para la búsqueda de empleo con perspectiva de género e interculturalidad.



La Asociación Vega Baja Acoge realiza anualmente dos estudios/informes:

1.- Estudio perfil de la población inmigrante, financiado por la Concejalía de Inmigración del Ayuntamiento de Orihuela, en el cual se analiza el perfil de la población inmigrante llegada a la entidad por primera vez, en el año objeto de estudio. En él se analizan diferentes variables atendiendo a la perspectiva de género.

2.- Vega Baja Acoge, participa en la elaboración del informe de atención psicosocial de mujeres inmigrante de Red Acoge. Como fuentes se utilizan diversas variables analizadas durante todo el año con las mujeres atendidas en el programa.

Las propuestas realizadas desde la Asociación Vega Baja Acoge hacia el eje de inmigración del presente Plan de Igualdad son las siguientes:

- Sensibilización a la población general, y a las entidades sociales en particular, de la situación específica de la mujer inmigrante y la necesidad de promover acciones dirigidas a ellas, las cuales apliquen la perspectiva de género.

- Visibilización del colectivo a través de menciones específicas dentro de los días conmemorativos dirigidos a la mujer (8 de marzo - 25 de noviembre), o en aquellos que le pudieran afectar directamente (22 de julio - día internacional del trabajo doméstico).

- Atención específica a la situación concreta de las mujeres inmigrantes, no sólo por parte de los departamentos y concejalías de ámbito social sino desde todo el Ayuntamiento.

- Realización de estudios, o mención específica en los que pudieran realizarse, de la situación concreta de la mujer inmigrante, apoyado por datos que pudieran ser aportados por entidades sociales que trabajen con el colectivo.

- Atención concreta a la situación de las menores y adolescentes inmigrantes.

- Apoyo, por parte de la administración, a las entidades sociales que trabajen con el colectivo.

- Formación a las diferentes entidades y departamentos de la administra-



ción, sobre la situación concreta de la mujer inmigrante y sus individualidades.

### Recomendaciones de mejora relacionadas con este eje:

Dado el elevado número de población inmigrante de la localidad de Orihuela, queda más que justificada la necesidad de crear un eje específico sólo para inmigración. En cuanto a las recomendaciones, se tendrán en cuenta las propuestas realizadas desde la Asociación a la hora de realizar las acciones de este Plan.

- Sensibilizar a la población y visibilizar al colectivo mediante la realización de campañas de promoción y apoyo a la causa.
- Apoyar a las entidades que tengan una atención específica a la situación concreta de las mujeres inmigrantes por parte de todas las concejalías, alcaldía, etc.
- Formar a la administración y demás personal del municipio como profesorado, personal sanitario, etc., sobre la inmigración femenina para mejorar el trato hacia estas.

## VIII. Formación y sensibilización a la ciudadanía en Igualdad de Género y Diversidad Sexual.

Desde el Ayuntamiento explican que no se han llevado a cabo acciones formativas en Igualdad de Género ni en Violencia de Género al funcionariado. Este tipo de formación la oferta la Diputación Provincial de Alicante y es voluntaria. A raíz del I Plan de Igualdad del municipio se ha promovido la formación continuada en materia de Violencia de Género de los profesionales que intervienen en la atención de las víctimas y sus hijos/as.

Los cursos fueron realizados desde Concejalía o Ministerio y cabe destacar algunos como el Congreso de Igualdad y Violencia de Género realizado por la Diputación de Alicante de 2011 a 2015, la Asistencia a las Jornadas de Igualdad, Juventud y Violencia de Género de Orihuela, o el Curso de Igualdad de oportunidades: Aplicación práctica en Servicios sociales, MSSSI - EVI. El departamento de Servicios Sociales ha sido el que



ha recibido esta formación, por lo que el resto de funcionarios no cuentan con ella. De cara a la realización del II Plan de Igualdad de Orihuela sería importante aumentar los proyectos formativos para la plantilla del municipio.

Además, en el municipio se han desarrollado actividades de empoderamiento dirigidas a mujeres como un Curso de Coaching para emprender y otro de Creación de Empresas. Con la implementación del I Plan de Igualdad se han desarrollado actividades como cursos de Auxiliar de Geriátrica (70h) o de contabilidad informatizada (70 h). No se han impulsado programas de Alfabetización digital de las mujeres.

En cuanto a las acciones formativas a la ciudadanía, se ha realizado un curso de 30 horas de igualdad entre hombres y mujeres, uno de 50 horas para la prevención de la Violencia de Género, un curso para fomentar la corresponsabilidad de 30 horas y otro de educación sexual y afectiva de 25 horas. Estos datos no han sido segregados por sexos ni se ha aportado más información acerca de ellos. De cara a avanzar en la igualdad sería importante aumentar el número de cursos y empezar a analizar los datos estadísticos desde una perspectiva de género.

### Recomendaciones de mejora en este eje:

Las medidas de este eje están destinadas, principalmente, a la sensibilización a la ciudadanía en Igualdad de Género y Diversidad Sexual. De esta forma, está estrechamente vinculado con otras acciones citadas en este Plan que están relacionadas con talleres de formación para la población de Orihuela.

La sensibilización del funcionariado del municipio no ha sido completada, cosa que se propone desarrollar en el II Plan de Igualdad Interno.

Así, se recomienda activar actividades de empoderamiento dirigidas a mujeres víctimas de Violencia de Género y talleres de prevención de Violencia de Género en población de diferentes edades. Además, se realizarán talleres sobre diversidad sexual en los institutos.



## IX. Presupuestos con Perspectiva de Género.

En este apartado, desde la Secretaría General no constan datos sobre acciones relativas a la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos o normativa alguna.

El presupuesto del Ayuntamiento es el asignado a la Concejalía de Igualdad, donde se encuentra incorporado el SEMAVIG, no existiendo partida específica para violencia. La cuantía del presupuesto es de 90.650 euros. De este modo, las administraciones que aportan presupuesto para los servicios que posteriormente se expondrán en el punto XI son el Ayuntamiento y las subvenciones de la Diputación y Conselleria. En el caso de la OAVD (Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito), el presupuesto depende de la Conselleria, pero el trabajador social es del Ayuntamiento.

Además, la cantidad de dinero que se utiliza para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro es de 1.386.645,50 euros, lo que supone, aproximadamente, un 2% del Presupuesto Total. De este modo, el dinero que se destina a subvencionar a las Asociaciones de Mujeres de su municipio se trata de 37.000 euros y representa un 0,052% del presupuesto Total, y un 3%, aproximadamente, del Presupuesto dedicado a las entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a la cantidad de dinero se destina a subvencionar a las Asociaciones que realicen proyectos que integren la perspectiva de género, esto no consta en el Ayuntamiento (dejando a un lado las subvenciones a las Asociaciones de mujeres). Como se ha expresado anteriormente, las subvenciones de las asociaciones no contemplan, por ahora, los criterios de género en los varemos, aunque sí que está regulado en el capítulo XIV de la Ordenanza Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayto de Orihuela, publicada el 28/02/2017 en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

De los datos analizados, se desprende que no existe un presupuesto específico para coeducación.

De este modo, sería interesante contar con un análisis presupuestario desde la perspectiva de género, para visualizar la contribución de los recursos públicos a favor de la disminución de las brechas existentes entre las posibilidades que existen entre mujeres y hombres a la hora del desarrollo personal, social y laboral.



## Recomendaciones de mejora en este eje:

En este apartado se analizan los presupuestos con perspectiva de género de Orihuela, en este caso se deberá aplicar la Ordenanza de 2017 que obliga a incorporar dicha perspectiva en presupuestos y subvenciones.

Se tendrá que realizar un análisis presupuestario desde la perspectiva de género, para visualizar la contribución de los recursos públicos a favor de la disminución de las brechas existentes entre las posibilidades que existen entre mujeres y hombres a la hora del desarrollo personal, social y laboral.

Además, se deberá crear un presupuesto específico para coeducación.

## X. Salud Integral y Educación Sexual.

En este apartado, la Concejalía de Sanidad informa de que no se han realizado acciones en colaboración con el ayuntamiento para generar una visión no androcéntrica de la salud, la sexualidad, la seguridad y la calidad de vida. Existen catorce asociaciones relacionadas con el ámbito socio-sanitario, además de otras como Cruz Roja y Renacer (que interviene en adicciones).

Desde el I Plan de Igualdad de Orihuela se ha intentado potenciar los hábitos de vida saludables y la educación afectivo-sexual en los centros educativos. La primera mediante la conferencia: “Ciudadanas protegidas, el caso de la salud”, y la segunda con los Talleres de Prevención: “El Amor no es la leche” dirigidos a alumnado de todos los centros de ESO del municipio con un alcance aproximado de 550 alumnas y alumnos por año, que se perpetraron de octubre a diciembre de cada año. Además, se han realizado talleres a favor de la vida saludable que fomenten la actividad física, el no consumo de drogas, la nutrición y la autoestima.

Este proyecto anteriormente citado tuvo una gran repercusión en los jóvenes. Se realizó un folleto informativo “El Amor no es la leche” que se distribuía como texto escrito, estaba colgado en Facebook, Twitter e incluso tenía su hashtag específico. También se llevaron a cabo campañas de merchandising, y se regalaban mochilas y chapas. Este proyecto fue importante porque recogía diferentes objetivos de los que entraban en el primer plan. Por ejemplo, servía para la prevención de la Violencia de Género, para ampliar el uso de las nuevas tecnologías en la difusión de los programas y acciones



encaminadas a la igualdad, y para fomentar la educación afectivo-sexual en los centros educativos, enlazándola con una formación integral del individuo que ayude a prevenir la violencia y el fracaso personal.

Hay una serie de acciones que no se han realizado con el plan, como son la difusión de conocimientos sobre los métodos anticonceptivos masculinos y femeninos, la promoción de la igualdad en cuanto a la responsabilidad sobre el embarazo, o la realización de talleres sobre la salud psicológica y desarrollo emocional orientados a aumentar la calidad de vida de los individuos, fomentando la participación de hombres y mujeres.

Se ha realizado un taller de prevención de VIH desde el servicio de sexualidad municipal de un año de duración.

El “Grupo departamental para la implementación del Plan de Igualdad” del departamento de Salud de Orihuela tiene como objetivo la implementación del Plan de Igualdad de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Esta organización realiza acciones dirigidas a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al cumplir y seguir el anterior plan citado.

Cabe recalcar que en la web del municipio en el área de la Concejalía de Sanidad se habla de forma mayoritaria de temas relacionados con los animales y sólo se nombra la salud general de sus habitantes al hablar de la unidad de prevención de conductas adictivas (UPCCA) y de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza urbana, el aseo, la salubridad y la gestión de los residuos urbanos del T.M. de Orihuela. Los puntos que se manifiestan son los relacionados con animales de compañía, centros de protección animal, la gestión de plagas, etc.

## Recomendaciones de mejora en este eje:

En relación a este eje, se propone que desde el Ayuntamiento de Orihuela se realicen acciones para generar una visión no androcéntrica de la salud, la sexualidad, la seguridad y la calidad de vida.

También se propone editar un apartado de sanidad en la Web del municipio para incorporar información relacionada con la salud, la salud sexual y la sexualidad.

## XI. Actuaciones de prevención y atención integral ante la Violencia de Género.

### Actuaciones de prevención

Desde la Concejalía de Juventud se habla de la realización de campañas y actuaciones enfocadas a la prevención y cuidado de la Salud por parte de las mujeres, tanto físicas como psicológicas. Además de desarrollar acciones de formación e información sobre la salud, mediante la difusión de hábitos de vida saludable y prevención en conductas de riesgo; de fomentar comportamientos y relaciones sexuales seguras; y de campañas e información sobre la prevención de embarazos no deseados.

Las campañas de prevención están relacionadas con las anteriormente citadas que se realizaban con los adolescentes y algunas que se hacen días marcados en el calendario como el 8 de marzo, pero sería importante aumentar el presupuesto de las campañas de prevención y realizar más talleres en colegios, institutos, centros de salud y asociaciones.

### Actuaciones de atención integral

- **Recursos del municipio:**

El municipio no cuenta con recursos de acogida o de vivienda para mujeres que han sido víctimas de Violencia de género, mujeres en riesgo de exclusión social, etc. Existe un recurso de emergencia en la Casa de la Caridad que ofrece una habitación para una noche.

Orihuela cuenta con equipos de atención a mujeres víctimas de Violencia de género especializados en el área social, psicológica y legal, en el OAVD (Trabajador social del Ayto.) y en el SEMAVIG. Además, cuentan con grupos especializados en la Policía Nacional (UFAM) y en la Policía Local (UVID). El UVID es una unidad especial de la Policía Local que se centra, principalmente, en la protección policial a las mujeres víctimas de Violencia de Género y Doméstica durante la vigencia de la Orden de Alejamiento y Comunicación, además de realizar diversas actuaciones encaminadas a facilitar la relación entre la víctima y las diversas administraciones. La unidad cuenta con 17 mujeres y 123 hombres, y no se realiza ningún tipo de actividad específica con enfoque de género ni las acciones están dirigidas a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y



hombres.

En lo que se refiere a la atención de los hijos e hijas de estas mujeres, el municipio tiene el OAVD, aunque debido a la normativa vigente, en el área psicológica será necesaria una autorización de la persona que sostenga el ejercicio la Patria Potestad, aunque este sea el agresor.

El municipio de Orihuela cuenta con un servicio de atención a la mujer, el SEMAVIG. Desde 2011 el Servicio Municipal de Atención a las Víctimas de Violencia de Género presta esta atención. Cabe destacar que en 2015 se redujo el personal a dos personas, por lo que la atención individualizada a las mujeres y a sus descendientes se ha dificultado.

Además, a consecuencia de la implementación del I Plan de Igualdad se han realizado acciones para alcanzar el objetivo de mantener y ampliar el Servicio Municipal de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (SEMAVIG) mediante la coordinación con otras entidades y actividades como la inserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género con cursos de formación.

A las y los profesionales que intervienen en la atención de las víctimas y sus hijas e hijos se les ha apoyado para la realización de formación continuada en materia de Violencia de Género. Aunque esto sólo ha ocurrido en el departamento de servicios sociales y el SEMAVIG, y no en el resto de trabajadores y trabajadoras, que era el objetivo.

En cuanto a la intervención familiar, en la Concejalía de Bienestar Social existe un equipo formado por cuatro trabajadoras/es sociales, tres educadoras y una psicóloga que se ocupan de la intervención familiar. Además, la psicóloga coordina la intervención familiar y es la persona que se ocupa del SEAFI.

Se presta asistencia social integral a las y los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida desde el SEMAVIG. Esto ocurre siempre que el agresor esté informado de que se va a llevar a cabo dicha intervención y no la desautorice, y depende de las necesidades de las y los menores y de la disponibilidad del personal del servicio.

En los dos servicios de los que se ha hablado con anterioridad, el SEMAVIG y el OAVD, se lleva a cabo una entrevista minuciosa para determinar cuál es la situación y, a partir de ella, serán asesoradas acerca de los recursos y las iniciativas que pueden llevar a cabo, indicándoles la importancia de interponer denuncia y de la derivación a



Comisaría del caso. Este contacto es importante para que la UFAM tenga conocimiento de que llega una nueva usuaria a la policía.

Por otro lado, no hay un servicio específico y llevado a cabo por personal sensibilizado y formado en género de acompañamiento a las mujeres, a lo largo de su proceso para salir de la situación de maltrato, evitando así el desistimiento en la denuncia y la revictimización.

No existe, como tal en el municipio, un proyecto terapéutico dirigido a la recuperación emocional de víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, pero desde el SEMAVIG se interviene en la atención psicoterapéutica individual y voluntaria de las víctimas, tengan o no Orden de Alejamiento. Las sesiones son de una hora cada dos semanas y se van espaciando en el tiempo conforme a la recuperación de la víctima. Además, se puso en marcha un programa de grupo terapéutico, pero en el momento actual, con las circunstancias del servicio, no es posible llevarlo a cabo. En cambio, no existe ningún programa de rehabilitación para agresores.

En cuanto a campañas dirigidas a la sensibilización acerca de la Violencia de Género, todos los años el 25 de noviembre se realizan actividades desde el Ayuntamiento como conferencias, obras de teatro, coloquios, etc., y una marcha reivindicativa contra la Violencia de Género.

Por último, el municipio no tiene con protocolos o recursos destinados a la detección y atención de la mutilación genital femenina ni de la trata con fines de explotación sexual o laboral.

De este modo, sería importante aumentar la plantilla de estos servicios al igual que los presupuestos para que puedan realizar sus funciones. Además de la creación de un proyecto terapéutico para las víctimas y los protocolos de la detección de los problemas nombrados en el anterior párrafo.

- **Recursos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:**

El Municipio cuenta con tres miembros de la UVID (dos mujeres y un hombre) en la Policía Local; con cinco miembros de la UFAM (tres hombres y dos mujeres) en la Policía Nacional; y una Guardia civil de la comandancia de Pilar de la Horadada. La formación específica en Violencia de Género e Igualdad recibida por estos miembros

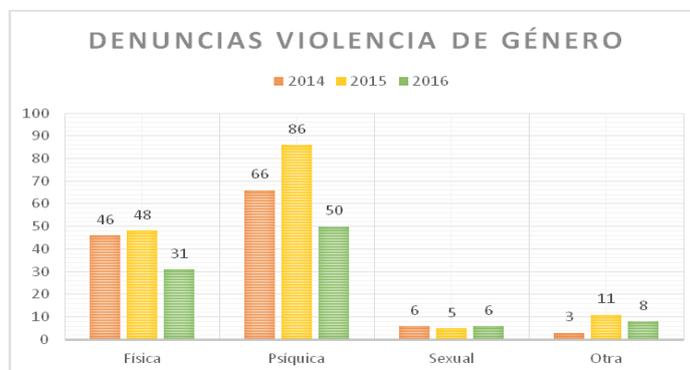
de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no constan en el área de Igualdad.

La Policía Local del municipio está adherida al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género – Sistema Viogén. Esto está basado en “establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de los menores que de ella dependan, en cualquier parte del territorio nacional”<sup>6</sup>.

Además, el municipio ha constituido una Mesa de Coordinación Local que se reúne, normalmente, una vez al año. Las Asociaciones pertenecientes a la Mesa han recibido una subvención directa durante los años en que se ha llevado a cabo el Plan de Igualdad.

- **Indicadores cuantitativos:**

En lo que se refiere a las estadísticas sobre denuncias de Violencia de Género, en 2016 disminuyeron las relacionadas con violencia física, psíquica y otras, mientras que las de violencia sexual se han mantenido.

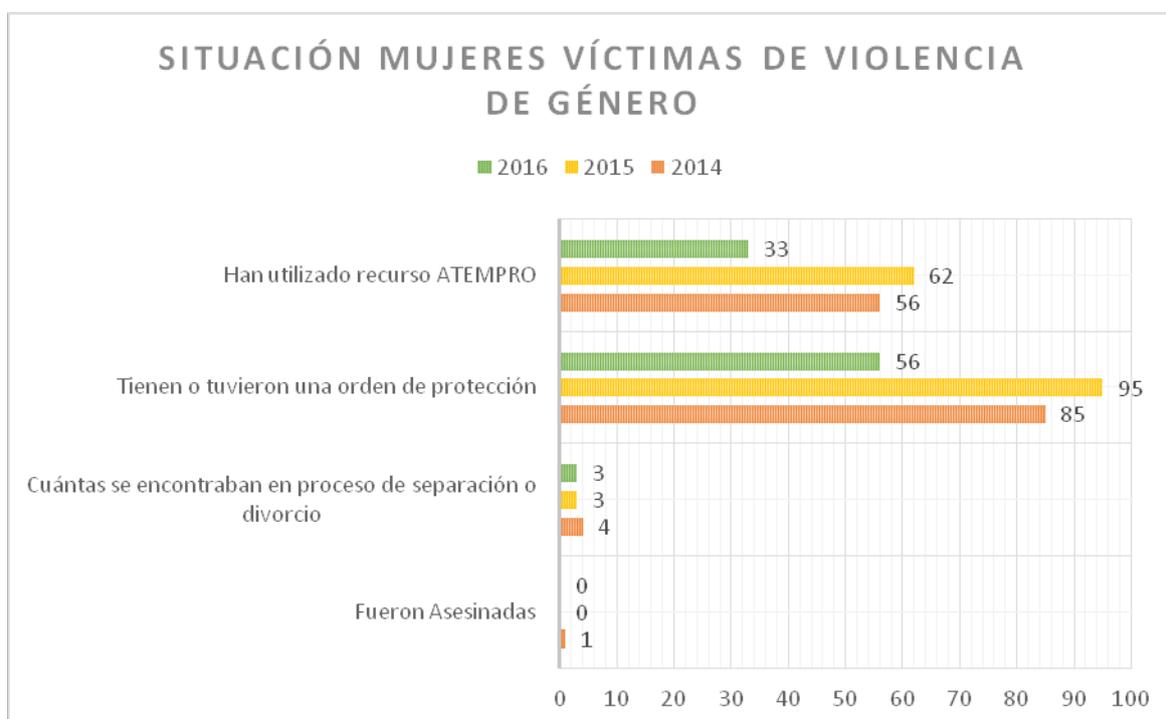


Por otro lado, en cuanto a las circunstancias de las mujeres víctimas de Violencia de Género en el municipio de Orihuela, el uso del recurso ATEMPRO ha disminuido casi a la mitad de 2015 a 2016, al igual que el número de mujeres que tienen o han tenido una orden de protección. El único dato que no ha variado ha sido el de mujeres víctimas que se encuentran en un proceso de separación o de divorcio, que se mantiene entre tres y cuatro mujeres al largo de los tres últimos años.

<sup>6</sup> Sistema de seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (Sistema Viogén), pág. 2. Ministerio del Interior, España. Febrero 2017.

Además, en el municipio fue asesinada una mujer en el 2014, que no tenía Orden de Protección, ni había interpuesto denuncia alguna. Tenían una menor de tres años de la que se ha dirimido la custodia entre la familia materna y la paterna. También ha sido asesinada otra mujer recientemente, en junio de 2017.

En cuanto a las denuncias, la información sobre si han utilizado medios telemáticos del Ministerio de Interior o de si renunciaron a la denuncia interpuesta, no ha sido facilitada. Al igual que ocurre con los presupuestos destinados a Violencia de Género.



El seguimiento de las denuncias o reclamaciones se lleva a cabo por parte del SEMAVIG, la UVID (Policía Local), la UFAM (Policía Nacional), la Guardia Civil y la OAVD.

- **Otros recursos:**

El Ayuntamiento de Orihuela cuenta con una Ordenanza Municipal de Igualdad como se ha comentado con anterioridad, que contiene un capítulo específico sobre el servicio Municipal de Atención a la Violencia de Género.



Además, el municipio cuenta con recursos externos al Ayuntamiento como son las Asociaciones de Mujeres y las ONG's que forman parte de la Mesa de Igualdad, y FAVIDE, que es gestionado por la OAVD.

Algunas de las víctimas de Violencia de Género expresan no poseer los recursos económicos suficientes, y aunque existe una partida específica en el presupuesto de igualdad de "Atenciones benéficas y asistenciales", no quedan claros sus requisitos, ni si se está implementando la ayuda que están recibiendo.

En cuanto a la inserción laboral y el apoyo a la formación, estas son derivadas al ADL del Ayuntamiento y a los programas específicos de Convega. Pero el Ayuntamiento tampoco posee información sobre estos datos.

Por último, la colaboración y coordinación con organismos a la hora de llevar a cabo acciones de prevención y atención a las mujeres en situación de maltrato se realiza junto a los Cuerpos de Seguridad, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, los Servicios Sanitarios, las Instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica a las víctimas, y otros, como los centros escolares.

Desde el Ayuntamiento se manifiesta que los recursos que suponen una intervención directa con las víctimas funcionan de manera adecuada y bastante satisfactoria, excepto en el área de atención psicoterapéutica donde se mantiene un retardo en las atenciones (en comparación con cómo se ejercía anteriormente) por las circunstancias de la Concejalía. Además, se piensa que son mejorables todas las actuaciones de coordinación con aquellas concejalías e instituciones que permiten una mejor tarea de sensibilización y prevención.

Las carencias más importantes que se observan en el municipio en relación a la Violencia de Género son las relacionadas a la carencia de profesionales de acompañamiento, orientadores laborales, el acceso al Viogén, la ausencia de un Punto de Encuentro Familiar en el municipio y la falta de plazas de guardería para las hijas e hijos de víctimas de Violencia de Género. Además, sería importante, según se expresa desde el municipio, reforzar los criterios de detección en educación e incrementar la coordinación con ellos.

De este modo, sería importante mejorar la atención del área psicoterapéutica y la coordinación entre concejalías e instituciones. Además de esclarecer las ayudas que



reciben las mujeres víctimas de Violencia de Género con problemas económicos.

En relación con las actuaciones de prevención y atención de la Violencia de Género, los recursos de acogida o de vivienda para mujeres que hayan sido víctimas de Violencia de género, mujeres en riesgo de exclusión social, etc., se encuentran en el municipio de Torrevieja, por lo que Orihuela, pese a tener más de 80.000 habitantes, no cuenta con este tipo de recursos propios. Al igual que ocurre con el punto de encuentro local, del que también depende de Torrevieja.

### Recomendaciones de mejora en este eje:

Se propone la creación de un Equipo de Trabajo Técnico Multidisciplinar en el que intervengan todos los recursos del municipio (fuerzas y cuerpos de seguridad, atención social, atención psicológica, atención jurídica, agentes educativos y agentes sanitarios), dotado de sensibilización, formación y Protocolo de Actuación, como medida integral para poder acometer todas las recomendaciones que integran este eje, que es, sin lugar a dudas, el eje con el que hay actuar prioritariamente:

- Además, se deberán realizar campañas de prevención en el municipio con la población desde edades tempranas y en colegios, institutos, centros de salud y asociaciones.
- Se deberá promover la creación de una red de entidades locales contra la violencia de género para coordinar los recursos preventivos y asistenciales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.
- Se propone la creación de un servicio específico de atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Es importante que se aumenten los presupuestos del OAVD y del SEMAVIG, para que, de este modo, sea posible la incorporación de personal en los equipos de atención a mujeres víctimas de Violencia de género en el OAVD y en el SEMAVIG. Además, se deberán coordinar con todos los re-



cursos del municipio, para conseguir una eficacia máxima.

- Para una mayor sensibilización de los cuerpos de policía tanto local como nacional, se deberán realizar cursos en materia de Violencia de Género, discriminación y desigualdad del hombre y la mujer a unidades como la UVID o la UFAM, y esa formación después debería culminar en la creación de un Equipo de Trabajo Técnico en el que interviniesen todos los recursos del municipio.
  
- Se deberán divulgar los recursos de atención en materia de violencia de género que existen en el municipio en la página web de este.
  
- Para proteger a las víctimas de Violencia de Género en relación a la victimización secundaria, se debería incorporar la asistencia psicológica a las mujeres víctimas y a sus descendientes, aun sin la autorización de quien sostenga la Patria Potestad, pero eso escapa lamentablemente del ámbito competencial del municipio; se debería crear un proyecto terapéutico para las víctimas de Violencia de Género para ayudarlas en el proceso judicial.
  
- Por último, se propone la redacción e implementación de un Protocolo del Equipo Técnico para la detección y atención de la mutilación genital femenina y a la trata con fines de explotación sexual o laboral.
  
- Protocolo de actuación del equipo multidisciplinar que contemple la coordinación de actuación con menores, más allá de la protección demandada por las madres maltratadas.



Ayuntamiento de Orihuela



GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE

La Dipu de los Pueblos



EQUALITY  
MOMENTUM

Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad

# PLAN DE IGUALDAD

## PLAN DE IGUALDAD EXTERNO DE ORIHUELA



Una vez analizada la realidad cotidiana de Orihuela desde la perspectiva de género, la Comisión de Igualdad propone la implementación de las acciones integradas en los siguientes ejes de actuación:

### I. Incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la Administración municipal.

**Objetivo:** Incorporar la transversalidad de la igualdad y la perspectiva de género a las políticas públicas del Ayuntamiento de Orihuela en todas las áreas, y conseguir dar respuesta a las demandas y necesidades ciudadanas de manera justa y equitativa, atendiendo a las mismas de manera inclusiva, proactiva y sostenible.



Acción 1	Descripción	Eje I
	Incorporar la elaboración de informes de impacto de género como requisito previo para la redacción de todas las ordenanzas, bases y demás documentos como proyectos y programas que vaya a emitir la entidad local.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Intervención / Contratación	Nº y contenido de informes de impacto de género realizados con carácter previo a cada proyecto, programa, base u ordenanza./ Nº de proyectos, programas, base u ordenanza	1
Periodicidad	Puntual	
Acción 2	Descripción	Eje I
	El personal técnico implicado en la redacción de dichos documentos recibirá formación en Informes de impacto de género y en el uso de herramientas para valoración del impacto de género, con el objetivo de agilizar los procesos de evaluación y de generar la toma de conciencia ante posibles discriminaciones aparentemente neutras, unificando criterios objetivos para todas las áreas, así como una implicación directa en el análisis.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Igualdad / Alcaldía	Nº de formaciones realizadas / Nº de personas por <b>área</b> formadas en la metodología de evaluación de impacto de género	1
Periodicidad	Puntual	
Acción 3	Descripción	Eje I
	Se recogerán los datos estadísticos desagregados por sexo y tras su tratamiento, se difundirán sistemáticamente en la Web del Ayuntamiento de Orihuela y en el portal de transparencia.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Medioambiente, Calidad, Modernización de la Administración, Depuración / Estadística	Evidencia de que los informes y la información de cada una de las áreas que se muestra públicamente en el portal de transparencia cumple con el art 20 de la LOI 3/2007	1
Periodicidad	Permanente	
Acción 4	Descripción	Eje I
	Realizar un estudio desagregado por sexos de la población de Orihuela que incluya encuestas de opinión, de sensibilización hacia la igualdad y de necesidades y preferencias de temáticas a abordar, como conciliación, seguridad ciudadana, actos culturales, infraestructuras, etc.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Concejalía de Igualdad	Informe de resultados del estudio realizado	2
Periodicidad	Puntual	

## II. Participación ciudadana e inclusión social.

### Objetivos:

Implicar a toda la sociedad civil en la transformación ciudadana hacia un modelo igualitario y justo.

Ayudar a incorporar la transversalidad en los objetivos del tejido asociativo del municipio que lo desee.

Apoyar a las Asociaciones de mujeres y facilitar su visibilización y puesta en valor hacia el resto de la población.

Tener en cuenta a las Asociaciones de mujeres a la hora de realizar actividades desde las diferentes concejalías del municipio.

Colaborar con las Asociaciones de mujeres para conseguir información sobre sus necesidades y demandas.

Impulsar acciones para la efectiva participación de las mujeres en los órganos de representación de las asociaciones locales.

Promover el uso inclusivo del lenguaje, el principio de presencia equilibrado y la transversalidad de género en el tejido asociativo del municipio, así como en cualquier órgano o Consejo consultivo que exista en el municipio.

Acción 5	Descripción	Eje II
	Incorporar paulatinamente criterios de igualdad en las bases de las ayudas a los movimientos asociativos. (ejemplo: junta de gobierno paritaria, actividades de promoción de la igualdad, objetivos en los estatutos de igualdad de oportunidades, etc.), con el objetivo de ir modificando las estructuras y objetivos del movimiento asociativo.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia	Nº de Asociaciones con junta de gobierno paritaria, nº de asociaciones que realizan actividades de promoción de la igualdad, nº de asociaciones que en los objetivos de sus estatutos contemplan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1
Periodicidad	Permanente	

Acción 6	Descripción	Eje II
	Ofrecer formación a los colectivos y asociaciones de mujeres sobre temas como redes digitales, empoderamiento, liderazgo, atendiendo aquellas áreas que demanden a través de las consultas realizadas, con el objetivo de empoderar y dotar de autonomía a las mismas para seguir autogestionándose.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia	Nº de cursos realizados Nº de personas asistentes a cada curso desagregado por sexo	1
Periodicidad	Permanente	

Acción 7	Descripción	Eje II
	Diseñar u programa de Grupos de Cooperación de Mujeres: con la finalidad de crear redes de mujeres y fortalecer los lazos entre las mismas, plantearles la elección de un proyecto que favorezca la cooperación y consolidación de redes formales e informales entre las mujeres del municipio.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia.	Nº Convocatorias Públicas que contemplen mejores puntuaciones a aquellos proyectos que favorezcan la cooperación y consolidación de redes entre las mujeres del municipio. Nº de asociaciones que se benefician. Nº de mujeres y hombres participantes en dichos programas.	1
Periodicidad	Permanente	

Acción 8	Descripción	Eje II
	Impulsar la creación de asociaciones de hombres por la igualdad en el municipio de Orihuela.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia.	Nº de asociaciones de hombres creadas. Nº de hombres asociados para promocionar la igualdad.	2
Periodicidad	Puntual	

Acción 9	Descripción	Eje II
	Colaborar con las Asociaciones de mujeres para sensibilizar en materia de igualdad y de violencia de género y averiguar cuáles son sus necesidades y demandas, y proporcionarles la formación necesaria en igualdad para que todas las actividades que realicen puedan contener la perspectiva de género.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia.	Nº de formaciones en igualdad realizadas con las asociaciones de mujeres y nº de mujeres beneficiadas  Nº de formaciones específicas realizadas: y nº de mujeres beneficiadas: <ul style="list-style-type: none"><li>- en violencia de género con las asociaciones de mujeres</li><li>- en informes de impacto de género para sus proyectos.</li></ul>	2
Periodicidad	Puntual	

### III. Juventud, coeducación, conciliación, cultura, deporte y ocio.

#### Juventud

Acción 10	Descripción	Eje III
	Diseñar un programa de igualdad en el área de Juventud, para desarrollar actividades de igualdad, de modo que a través de la educación no formal se promocionen valores de igualdad, teniendo en cuenta tanto la realización de actividades de igualdad, como la incorporación de la perspectiva transversal de igualdad. Se proponen actividades concretas como talleres de sexting, salud sexual, relaciones saludables, etc., y actividades transversales como introducir en jornadas, encuentros, foros, seminarios y cursos, material de igualdad o actividades de sensibilización durante la celebración de los mismos.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. de Cultura y Juventud	Programa en igualdad dirigido a la Juventud diseñado y medios de difusión utilizados para trasladarlo (RRSS, boletín, etc)  Fechas de las actividades realizadas y personas beneficiadas desagregados por sexo.	2
<b>Periodicidad</b>	Anual	

Acción 11	Descripción	Eje III
	Formar en igualdad de oportunidades y dotar de herramientas pedagógicas al personal que trabaja en actividades de educación no formal como la escuela de verano, escuela matinal, casal jove.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Contratación	Nº de formaciones realizadas u organizadas por el Ayuntamiento  Nº de pliegos que exigen que el personal que trabaja en actividades de educación no formal cuente con capacitación en materia de igualdad  Nº de guías pedagógicas diseñadas y puestas a disposición	1
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

## Coeducación

Objetivo: Ofrecer un programa de actividades coeducativas dirigidas a los diferentes colectivos, teniendo en cuenta la diversidad y las particularidades de cada uno de ellos (diferente edad, sexo, o pertenencia al alumnado, profesorado, familias, población inmigrante, población rural, etc.).

Fomentar la participación del alumnado, sus familias y ciudadanía en general.

Acción 12	Descripción	Eje III
	Establecer una planificación trimestral con las y los coordinadores de igualdad y tutoras de los diferentes centros educativos para programar talleres de coeducación en los ciclos de primaria y secundaria dirigidos a alumnado y a familias.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Educación y Urbanismo	Planificación anual / trimestral realizada	1
C. de Cultura y Juventud	Nº de centros y nº de estudiantes desagregado por sexo.	
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Acción 13</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
Proponer una planificación con las AMPAS y las Coordinadoras de Igualdad y Convivencia para programar en los diferentes centros educativos talleres de coeducación dirigidos a las familias.		
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Educación y Urbanismo	Planificación anual / trimestral realizada	1
C. de Cultura y Juventud	Nº de centros y nº de familias que asisten, desagregado por sexo.	
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Acción 14</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
Realizar una investigación sobre la brecha de género en la cultura en el municipio de Orihuela.		
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Educación y Urbanismo	Informe de resultados sobre la brecha de género en la cultura	1
C. de Cultura y Juventud		
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Acción 15</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
Llegar a acuerdos con los institutos y colegios para que el estudiantado realice trabajos que visibilicen y pongan en valor las figuras de las mujeres que han conseguido grandes logros en el mundo del deporte, la ciencia, la cultura y el arte, y realizar exposiciones itinerantes con los trabajos seleccionados.		
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Educación y Urbanismo	Nº de acuerdos realizados	2-3
C. de Cultura y Juventud	Nº de exposiciones, fechas y asistentes a las mismas desagregado por sexo.	
<b>Periodicidad</b>	Anual	

Acción 16	Descripción	Eje III
	Se realizarán Jornadas de coeducación en todos los centros escolares del municipio consistentes en pequeños montajes teatrales para el público que el alumnado prepare junto al personal profesional educativo del centro y a personal externo experto en materia de género y coeducación.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Educación y Urbanismo	Nº de teatros organizados	3
C. de Cultura y Juventud	Nº de asistentes desagregado por sexo.	
Periodicidad	Permanente	

Acción 17	Descripción	Eje III
	Programar un teatro/taller por colegio a la semana en el que cada uno se focalizase en una determinada materia y fomentar la experiencia y el intercambio entre el alumnado de los colegios mediante excursiones y exposiciones participativas.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Educación y Urbanismo	Nº de talleres organizados	3
C. de Cultura y Juventud	Materias abordadas	
	Exposiciones y excursiones participativas organizadas	
Periodicidad	Permanente	

## Cultura y Ocio

### Objetivo:

Garantizar una programación cultural inclusiva que fomente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Hacer visible la faceta creadora de las mujeres y fomentar el conocimiento del arte y la cultura en femenino.

Potenciar a las mujeres como referentes para niñas y niños en el municipio.

Fomentar la cooperación entre las asociaciones del municipio, y la interacción con la ciudadanía.

Acción 18	Descripción	Eje III
	Introducir criterios de igualdad de oportunidades en las convocatorias de premios, y generar herramientas que faciliten el seguimiento de los mismos.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. de Cultura y Juventud	Nº de convocatorias que introducen criterios de igualdad	1

**Periodicidad** Permanente

Acción 19	Descripción	Eje III
	Creación de un premio el 8 de marzo, otorgando un reconocimiento público a las mujeres significativas del municipio.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Igualdad	Redacción Bases Premio 8 de marzo	1

**Periodicidad** Puntual

Acción 20	Descripción	Eje III
	Mediante la convocatoria de concursos en los IES, realizar cada año un recopilatorio de historias de vida de una mujer significativa, preferiblemente con una vinculación a Orihuela, de modo que se visibilice su trayectoria. Posteriormente realizar una exposición con los mejores trabajos en la casa de cultura.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. de Cultura y Juventud	Nº de IES que participan de la acción Nº de exposiciones realizadas y asistentes a las mismas desagregado por sexo.	2

**Periodicidad** Anual

Acción 21	Descripción	Eje III
	Realizar actividades culturales con la participación del tejido asociativo. Es importante la cooperación entre las asociaciones del municipio, pero también lo es que estas interactúen con la ciudadanía.  La base sería dar a conocer las asociaciones de mujeres a través de actividades lúdico-culturales dirigidas a toda la población de Orihuela.  Conciertos de grupos formados por mujeres o que toquen música de mujeres olvidadas por la cultura musical, monólogos feministas, etc., que sean llevados a cabo mediante la cooperación de diferentes asociaciones y la concejalía de Igualdad.  Cinefórum sobre directoras de cine, películas que empoderen o con mensaje feminista, etc. Se podría relacionar una película e invitar a una persona especialista en el tema. Por ejemplo, el visionado de "Sufragistas" y una conferencia con una mujer que haya investigado sobre el sufragismo.	



Responsable	Indicadores	Prioridad
C. de cultura y Juventud.	Nº de actividades organizadas	2
Igualdad	Nº de asociaciones participantes	
	Nº de personas asistentes a cada actividades desagregado por sexo	
<b>Periodicidad</b>	Anual	

Acción 22	Descripción	Eje III
	Contar con la escuela de teatro municipal de Orihuela para la representación de obras con perspectiva de género con la colaboración del tejido asociativo. Realizar anualmente cenas benéficas en las que se representen obras con un mensaje de igualdad y que sean apoyadas y subvencionadas desde las asociaciones de mujeres y el ayuntamiento de Orihuela.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. de cultura y Juventud	Nº de obras de teatro	3
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia.	Nº de cenas benéficas	
	Nº de mujeres y hombres asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Anual	

Acción 23	Descripción	Eje III
	Planificar la celebración de actividades culturales en las que personalidades femeninas famosas en la ciudad actúen como referentes en la población. Entre las referentes en la cultura se encuentran Conchita Martínez Marín y Blanca Andreu, ambas escritoras.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. de cultura y Juventud	Nº de actividades culturales organizadas con personalidades femeninas y nº de asistentes desagregado por sexo.	2
<b>Periodicidad</b>	Anual	

## Conciliación

Objetivo: Favorecer la corresponsabilidad familiar y la conciliación de la ciudadanía del municipio.

Acción 24	Descripción	Eje III
	Escuela matinal y vespertina: Añadir paulatinamente esta opción a la oferta ya existente de escuela de verano, para cubrir un mayor horario de los y las menores y facilitar la conciliación familiar.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Igualdad	Fechas de ofertas de escuela matinal	1
Educación y Urbanismo	Fechas de ofertas escuela vespertina	
	La escuela de verano se adapta al calendario escolar	
Periodicidad	Puntual	

Acción 25	Descripción	Eje III
	Realizar campañas municipales dirigidas al tejido empresarial promoviendo la corresponsabilidad	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Bienestar Social,	Nº de encuentros realizados	1
Inmigración,	Nº de empresas asistentes	
Participación	Nº de asistentes desagregado por sexo	
Ciudadana y Transparencia /Pedanías, Desarrollo Rural, Empleo y Emergencias	Folletos / flyers diseñados impresos o enlaces donde cuelgan	
Periodicidad	Permanente	

**Acción 26****Descripción****Eje III**

Proponer incentivos públicos para las empresas que mejoren las condiciones de la conciliación en sus centros de trabajo promoviendo la corresponsabilidad. Tanto en temas de recogida de los hijos e hijas de los colegios como medidas de flexibilidad horaria, permisos para tutorías escolares, reuniones en horario de conciliación, etc.

**Responsable****Indicadores****Prioridad**

Contratación

Nº de medidas puestas en marcha

2

Nº de incentivos publicados y métodos de difusión de los mismos

**Periodicidad**

Permanente

**Deporte**

Objetivo: Implementar los objetivos que marca la Ordenanza Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayto. de Orihuela

**Acción 27****Descripción****Eje III**

Continuar realizando eventos deportivos y competiciones en las que se apoye la participación femenina, colaborando estrechamente con las diferentes asociaciones deportivas del municipio.

**Responsable****Indicadores****Prioridad**

Concejalía de Deporte

Nº de acuerdos firmados con Asociaciones y Federaciones deportivas.

1

Nº de competiciones femeninas

**Periodicidad**

Permanente

**Acción 28****Descripción****Eje III**

Visibilizar y poner en valor las figuras de las mujeres que han conseguido grandes logros en el mundo del deporte mediante encuentros, conferencias y seminarios.

Responsable	Indicadores	Prioridad
Concejalía de Deporte	Nº de encuentros, conferencias y seminarios realizados. Fecha de realización y nº de personas participantes en los mismos desagregados por sexo	1
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

Acción 29	Descripción	Eje III
	Realizar acciones dirigidas a superar la segregación horizontal observada y que tengan por objetivo el incremento de la práctica deportiva de las niñas en actividades como multi-deporte, tenis o fútbol, favoreciendo especialmente que las mujeres y las niñas se apunten a deportes de equipo (haciendo hincapié desde la comunicación, realizando acuerdos de colaboración con institutos, universidades, etc.)	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Concejalía de Deporte y Jefatura de Deporte	Nº de acuerdos de colaboración firmados con Asociaciones Deportivas, Universidades, Institutos, Colegios, etc..  Nº de usuarias y usuarios de los servicios municipales deportivos desagregado por sexo	1
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

Acción 30	Descripción	Eje III
	Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en los premios y reconocimientos que se otorgan en la práctica deportiva, realizando un seguimiento permanente de los mismos.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Concejalía de Deporte y Jefatura de Deporte	Nº de premios deportivos desagregado por sexo	1
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

Acción 31	Descripción	Eje III
	Apoyar a las entidades deportivas que favorezcan la participación femenina, e incluir cláusulas para la igualdad en los convenios, subvenciones y becas del área de deporte.	
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>

Concejalía de Deporte y Jefatura de Deporte	Nº de cláusulas introducidas en los convenios, subvenciones y becas Nº de entidades deportivas involucradas en los mismos	1
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Acción 32</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
Establecer cuotas de acceso en las actividades deportivas: introducir reserva de plazas para el sexo más infrarrepresentado.		
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Concejalía de Deporte y Jefatura de Deporte	Porcentaje de variación de la segregación horizontal en la práctica deportiva municipal.	1
<b>Periodicidad</b>	Temporal (mientras dure la infrarrepresentación)	
<b>Acción 33</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
Realizar actividades relacionadas con el deporte y el bienestar para mujeres en el climatario, que favorezcan un desarrollo óptimo de su estado de salud y bienestar.		
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Concejalía de Deporte y Jefatura de Deporte / C. Sanidad	Nº de actividades realizadas Nº de mujeres beneficiadas de dichas actividades	1
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Acción 34</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
Realización de una guía deportiva con las actividades que se realizan en el municipio (tanto si son de empresas privadas como públicas) con datos desagregados por sexos. Si puede ser que incluya fotografías de las actividades y un pequeño resumen, horarios, etc. Se tendrá que tener en cuenta el lenguaje inclusivo y la visibilización de los y las participantes masculinos y femeninos en las fotografías.		
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
C. de Deporte y Jefatura de Deporte	Guía deportiva elaborada con perspectiva de género.	2
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

<b>Acción 35</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
	Realizar estudio de las estadísticas mostradas en colaboración con las diferentes asociaciones del municipio e incluir acciones que ayuden a fomentar la participación masculina en deportes feminizados, y viceversa, y para tener en cuenta la interseccionalidad, especialmente la diversidad funcional, la inmigración, y la orientación sexual, y como se utilizan las instalaciones, quien tiene preferencia en su uso, en los mejores horarios, etc.	
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
C. de Deporte y Jefatura de Deporte	Guía deportiva elaborada con perspectiva de género.	3
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Acción 36</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
	Realizar actividades en centros educativos y para adultos a cerca de la importancia de desestereotipar los deportes.	
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
C. de Deporte y Jefatura de Deporte	Nº de actividades organizadas y nº de asistentes desagregado por sexo.	3
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Acción 37</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje III</b>
	Planificar la celebración de actividades deportivas en las que personalidades femeninas famosas en la ciudad actúen como referentes en la población. Entre las referentes en el deporte se encuentra Carolina Pascual García. Gimnasta.	
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
C. de Deporte y Jefatura de Deporte	Nº de actividades deportivas organizadas y nº de asistentes desagregado por sexo.	3
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

## IV. Urbanismo y Transporte

Objetivo: Implementar metodologías de trabajo que posibiliten la transversalidad de género en el área.

Conocer los itinerarios y principales personas usuarias de los mismos.

Mejorar la seguridad, realizando acciones que hagan disminuir el factor ambiental en la consecución de los delitos.

Acción 38	Descripción	Eje IV
	Realización de actuaciones en el diseño de un recorrido de acceso a los colegios e institutos, en que las aceras sean lo suficiente amplias para el paso de carritos infantiles, y los recorridos sean seguros para el estudiantado.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Concejalía de Infraestructura	Proyectos implementados e infraestructuras modificadas a raíz de la actuación	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

Acción 39	Descripción	Eje IV
	Analizar y solucionar el problema con las aceras (liso adecuado para todo tipo de calzados), la accesibilidad en las rampas, y las imágenes igualitarias en la señalética del municipio.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Concejalía de Infraestructura	Informe o memoria que establezca accesibilidad es universal en todas las vías y accesos públicos.	3
	<ul style="list-style-type: none"><li>- el porcentaje de aceras que no presentan dificultades.</li><li>- porcentaje de señalética que ha variado tras la incorporación de la medida.</li></ul>	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

Acción 40	Descripción	Eje IV
	Tomar medidas eficaces para impedir el uso de cartelera sexista distribuida en el municipio, principalmente en la publicidad de determinados locales y comercios en que se utiliza a las mujeres como reclamo y se les expone a vejaciones y humillaciones estereotipando su rol sexual.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y comunicación	Instrucción de Alcaldía y medidas adoptadas.	2
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

<b>Acción 41</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje IV</b>
<p>Avanzar en la línea iniciada sobre la asignación de nombres de locales públicos, calles y plazas a mujeres significativas. Esta iniciativa se podría completar con breves historias de vida y usar como fuente el concurso citado en la acción anterior.</p>		

<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Concejalía de Infraestructura	- Informe con los nombres de las nuevas calles, plazas, locales y edificios públicos.	3
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

<b>Acción 42</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje IV</b>
<p>Realizar informes de impacto de género con carácter previo a cualquier actuación, proyecto, convocatoria o licitación de obra pública.</p>		

<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Concejalía de Infraestructura	- Nº de proyectos, actuaciones o licitaciones puestas en marcha. - Porcentaje de informes de impacto de género realizados sobre los mismos.	1
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

<b>Acción 43</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje IV</b>
<p>El personal técnico del área de Ordenación Urbana y Transporte realizará formación técnica específica sobre urbanismo y género.</p>		

<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Concejalía de Infraestructura	- Nº de personas del área formadas y contenidos de la formación realizada	1
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

<b>Acción 44</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje IV</b>
<p>Convocar un paseo por la ciudad, al objeto de realizar una consulta de participación ciudadana preguntando a las personas asistentes si existe alguna zona o recorrido que eviten por ser especialmente incómoda (ausencia de bancos y zonas sombreadas, fuentes públicas, etc..) o peligrosa (debido al asfalto, falta de iluminación, tamaño de las aceras...), así como sobre las propuestas que consideren podría mejorar estas zonas.</p>		

<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>

Concejalía de In- fraestructura	- Informe con los resultados desagregados por sexo de la consulta participativa	2
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

<b>Acción 45</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje IV</b>
Realizar un estudio sobre la movilidad urbana y transporte público (principales usuarias, horarios y recorridos).		
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Concejalía de Turismo, Re- sidentes Internacionales y Transporte Urbano	- Informe con los resultados del es- tudio realizado que ofrezca datos desagregados por sexo, edad y na- cionalidad.	2
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

<b>Acción 46</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje IV</b>
Realizar un análisis de la criminología ambiental del municipio de Orihuela, para la prevención del de- lito. Se analizarán las estructuras urbanas y los antecedentes delictivos (horas, lugares, iluminación, ángulos invisibles...) sucedidos en el municipio y se desarrollarán mapas del delito,		
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Concejalía de Festividades, Segu- ridad Ciudadana, Orden Público y Ordenación del Tráfico	- Informe sobre criminología ambiental realizados	2
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

## V. Lenguaje y medios de comunicación

Objetivo: Trazar una hoja de ruta en materia de Comunicación que garantice la transversalidad de la igualdad de manera coordinada y se garantice el impacto comunicacional entre la ciudadanía.

<b>Acción 47</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje V</b>
Se realizará una formación en materia de comunicación a todas las personas de la plantilla con com- petencias y responsabilidad en la materia.		
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>

Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación N° de departamentos y personas formadas desagregado por sexo. 1

**Periodicidad** Puntual

#### Acción 48

#### Descripción

#### Eje V

Elaborar un Plan de Comunicación que afecte a las diferentes áreas del municipio y garantice la transversalización de la igualdad de manera coordinada en cualquier comunicación que se emita hacia la ciudadanía, ya sea un acuerdo de colaboración con una entidad, una subvención, un evento o festividad, o una oferta de servicios municipales (deportivos, educativos, culturales, de empleo, etc.).

#### Responsable

#### Indicadores

#### Prioridad

Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación Plan de Comunicación diseñado y medios a través de los cuales se difunde. 1

**Periodicidad** Puntual

#### Acción 49

#### Descripción

#### Eje V

Realizar acciones dirigidas a los medios de comunicación locales, trasladando tanto la importancia de una comunicación adecuada e igualitaria, como de abordar los temas de agresiones sexuales y violencia de género en general de modo que no se re-victimice ni se estereotipe en este ámbito.

#### Responsable

#### Indicadores

#### Prioridad

Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación Descripción de las acciones, programas y acuerdos que se han favorecido desde el consistorio para abordar los temas propuestos (comunicación igualitaria, agresiones sexuales y violencia de género) 2

**Periodicidad** Puntual

#### Acción 50

#### Descripción

#### Eje V

Realizar campañas en los periodos festivos sobre la tolerancia cero hacia las agresiones sexuales y actuaciones machistas, implicando de manera importante a los varones en el diseño, participación y difusión de las mismas.

#### Responsable

#### Indicadores

#### Prioridad

Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación Descripción de las campañas diseñadas, fechas y medios utilizados para difundirlas. 2

**Periodicidad** Permanente



Acción 51	Descripción	Eje V
	Una vez el personal municipal haya recibido la formación específica en comunicación y género, proceder a la revisión de la Web municipal, de los escritos internos y externos del ayuntamiento y del uso de las imágenes.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación	Nº de documentos analizados y revisados.	2
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

Acción 52	Descripción	Eje V
	Todas las herramientas de comunicación del municipio (incluidas las apps, redes sociales, etc.) mantendrán el compromiso de promover el principio de igualdad de manera transversal y el uso de los manuales de estilo que se hayan establecido para promover la igualdad entre mujeres y hombres.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación	Declaración de Compromiso institucional y asignación de responsabilidades a quienes tengan capacitación suficiente.	2
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

Acción 53	Descripción	Eje V
	Establecer acuerdos con los medios de comunicación locales y pactar la realización de programas en los que se profundice sobre las causas de la violencia contra las mujeres, sus efectos y los modos de prevenirla.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación /	Nº de acuerdos firmados y Medios de comunicación locales con los que se ha establecido acuerdo de colaboración (y contenido).	3
Igualdad	Nº de programas en los que se aborde las causas de la violencia de género.	
	Nº de programas en los que se aborde los efectos de la violencia de género.	
	Nº de programas en los que se aborde la prevención de la violencia de género.	
<b>Periodicidad</b>	Anual	

## VI. Empleo

Objetivo: Elaboración de una estrategia en materia de Empleo que integre la planificación en igualdad e incluya medidas concretas para reducir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

Acción 54	Descripción	Eje VI
	Elaboración de un Plan de Empleo con perspectiva de género que incluya medidas encaminada a:	
	- La realización de campañas dirigidas al tejido empresarial, sobre el establecimiento de medidas que promuevan la conciliación con corresponsabilidad que pongan en valor el talento femenino, que rompan con el mito de la menor productividad de las mujeres y que impulsen la des-feminización y des-masculinización de determinados sectores y empleos.	
	- La realización de programas para la incorporación de mujeres en los sectores emergentes de actividad, de alfabetización digital, con el objetivo de reducción de la brecha digital de género.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Pedanías, Desarrollo Rural, Empleo y Emergencias	Nº de campañas realizadas (duración y difusión de las mismas).  Porcentaje de variación de la Tasa de desempleo Femenino.  Nº de sectores emergentes de actividad detectados.  Nº de mujeres integradas en los nuevos sectores de actividad.  Nº de formaciones realizadas (duración, temática y mujeres beneficiadas)	1
Periodicidad	Permanente	

Acción 55	Descripción	Eje VI
	Para favorecer el empleo de las mujeres, el Plan de Empleo tendrá en cuenta la intersectorialidad, fomentando la participación de las diferentes asociaciones de la comarca (mujeres rurales, inmigración, diversidad...) incluidas las mujeres empresarias.	
Responsable	Indicadores	Prioridad

C. Pedanías, Desarrollo Rural, Empleo y Emergencias	Nº de mujeres favorecidas por el plan de empleo, recoger indicadores intersectoriales (rurales, inmigrantes, con diversidad funcional, etc)	2
<b>Periodicidad</b>	<b>Permanente</b>	

<b>Acción 56</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje VI</b>
	Realizar talleres de sensibilización para analizar la segregación de género en determinados sectores y empleos.	
	a. En Institutos y colegios sobre las feminización y masculinización de las carreras profesionales.	
	b. En el Ayuntamiento, y empresas que tengan contrato con este, sobre segregación horizontal, vertical, suelo pegajoso y techo de cristal.	
	c. Talleres de valoración del empleo en el hogar y los roles de cuidado estereotipados de las mujeres.	
	d. Conferencias sobre el rol de los hombres en la familia y los estereotipos de género en el ámbito público/privado.	

<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
C. Pedanías, Desarrollo Rural, Empleo y Emergencias / C. Educación y Urbanismo / Igualdad	Nº de talleres realizados en Institutos, colegios. Nº de estudiantes asistentes (desagregado por sexo y curso). Nº de talleres realizados en empresas. Nº de mujeres y hombres asistentes a los mismos.	
<b>Periodicidad</b>	<b>Puntual</b>	

## VII. Inmigración

**Objetivo:** Añadir un eje de actuación específicamente dirigido a las mujeres inmigrantes, que focalice sobre las especiales particularidades y necesidades de este colectivo.

<b>Acción 57</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje VII</b>
	Sensibilizar a la población y visibilizar al colectivo de mujeres inmigrantes mediante la realización de campañas de promoción y apoyo a la causa.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia	Nº de programas, encuentros, talleres, mesas redondas y actividades dirigidas a la sensibilización ciudadana	1
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

Acción 58	Descripción	Eje VII
	Formar a la administración y demás personal del municipio como profesorado, personal sanitario, etc., sobre la inmigración femenina para mejorar el trato hacia estas.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia / C. Sanidad, Agricultura, Estadística y Mercados / C. Educación y Urbanismo	Nº de actividades dirigidas a la sensibilización de la administración, del profesorado, y de las y los profesionales sanitarios.	1
<b>Periodicidad</b>	Permanente	

Acción 59	Descripción	Eje VII
	Teniendo en cuenta el perfil de las nacionalidades de las mujeres inmigrantes (Venezuela, Brasil, Cuba, Rusia y Bolivia) se propone trabajar con ellas mediante campañas de participación y empoderamiento digital, especialmente diseñadas según sus necesidades, campañas de educación sexual y reproductiva entre el colectivo más joven, realizando una planificación anual que permita incluir aquellas temáticas que se consideren de especial transcendencia para su desarrollo por el propio colectivo de mujeres inmigrantes.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
-------------	-------------	-----------

C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia	Programa anual formativo de mujeres inmigrantes.  Nº de talleres diseñados dirigidas a la cooperación entre mujeres inmigrantes.  Nº de talleres diseñados dirigidas al empoderamiento digital  Nº de talleres diseñados dirigidos a la educación sexual y reproductiva.  Nº de mujeres beneficiadas de cada uno de los talleres.	2
---	---	---

**Periodicidad** Anual

Acción 60	Descripción	Eje VII
	Para dar voz a las diversas comunidades culturales con presencia en Orihuela se realizará en colaboración con la Concejalía de participación, un cuestionario dirigido a las mujeres inmigrantes. El formato podría ser de taller participativo de empoderamiento digital, cuyas conclusiones sirviesen de hoja de ruta para el diseño y la planificación anual de actividades orientadas a la participación y en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia	Realización de un cuestionario dirigido a las mujeres inmigrantes e informe de resultados con las temáticas que incluir al programa formativo anual.	1

**Periodicidad** Puntual

## VIII. Formación y sensibilización a la ciudadanía en Igualdad de Género y Diversidad Sexual.

Objetivo:

- Sensibilizar a la ciudadanía en Igualdad de Género y Diversidad Sexual.

- Diseñar de un programa de actividades dirigidas a diferentes dianas de población: especialmente a mujeres víctimas de Violencia de Género, u otras mujeres en riesgo de exclusión social, pero también a una diversidad de mujeres (inmigrantes, rurales, con diversidad funcional, adolescentes, mayores, empresarias...), con el objetivo de incentivar su participación equilibrada en todos los ámbitos (educación, sanidad, cultura, deporte, representación pública, etc.).

Acción 61	Descripción	Eje VIII
	Realizar talleres de sensibilización sobre la cultura de la violación, el fenómeno de los Piropos y la sororidad entre las mujeres para combatir el miedo en las calles, invitando a las asociaciones de mujeres vinculadas con la temática.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia / Igualdad	Programa de actividades diseñado y talleres realizados (fechas y nº de asistentes a cada actividad o programa).	1
<b>Periodicidad</b>	Anual	

Acción 62	Descripción	Eje VIII
	Desarrollar actividades de empoderamiento dirigidas por mujeres víctimas de Violencia de Género en colegios e institutos para la prevención de estos	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C.Educación y Urbanismo / C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia / Igualdad	Programa de actividades diseñado e implementado ( fechas y nº de asistentes a cada actividad o programa)  Nº de mujeres sobrevivientes a la violencia de género que imparten los talleres.  Centros educativos donde se han desarrollado actividades de prevención de la violencia de género	2
<b>Periodicidad</b>	Permanetel	

**Acción 63****Descripción****Eje IV**

Realizar charlas sobre afectividad y relaciones personales y sexuales dirigido a jóvenes y sobre Prevención de Violencia de Género y que pongan en valor la igualdad y la diversidad, tratando de diversos temas como:

- Empoderamiento y sororidad, qué son y para qué son.
- De la sexualidad a las sexualidades.
- El amor romántico, causas y consecuencias.
- Nuevas Masculinidades o Masculinidades Alternativas.
- Micromachismos.
- Conciliación y Corresponsabilidad familiar.

**Responsable****Indicadores****Prioridad**

C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia / Igualdad

- Programa de actividades diseñado e implementado (fechas y nº de asistentes desagregado por sexo a cada taller).
- Difusión realizada a través de RRSS
- Difusión realizada al objeto de incrementar la presencia de hombres en los talleres

1

**Periodicidad**

Permanente

**Acción 64****Descripción****Eje VIII**

Realizar campañas sobre diversidad sexual para todos los públicos, evidenciando el apoyo del municipio por el día de la diversidad e identidad de género. Invitar a los colectivos vinculados con LGTBI para que participen en acciones de visibilización sobre su realidad a través de talleres y charlas.

**Responsable****Indicadores****Prioridad**

C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia / Igualdad	Contenido y nº de campañas realizadas, fechas y medios de difusión utilizados Contenido y nº de acuerdos alcanzados con los colectivos LGTBI. Difusión realizada al objeto de incrementar la presencia de hombres en los talleres	2
<b>Periodicidad</b>	Anual	

## IX. Presupuestos con perspectiva de género

Objetivo: Integración transversal de la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones municipales.

### Eje IX

Acción 65	Descripción	Prioridad
	Realizar una orden municipal específica para que los planes departamentales incorporen la perspectiva de género progresivamente en la elaboración de presupuestos municipales.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación	Orden municipal redactada, publicada y difundida a los departamentos.	3
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

Acción 66	Descripción	Eje IX
	Realizar una formación al personal municipal con competencias en la materia para promover la transversalidad mediante la elaboración de presupuestos que integren la perspectiva de género.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Contratación, Régimen Interior y Parque Móvil	Nº de departamentos / áreas que han recibido formación Nº de personas formadas en PPG desagregado por sexo	3
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

Acción 67	Descripción	Eje IX
	Tras dicha formación, realizar un análisis presupuestario desde la perspectiva de género, e ir proponiendo medidas correctoras ante los desequilibrios que se detecten en los siguientes ejercicios presupuestarios.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación	Nº de departamentos que realizan el análisis presupuestario con perspectiva de género. Porcentaje de intervenciones o recursos presupuestarios identificados con impacto directo o indirecto.	3-4

**Periodicidad** Permanente

## X. Salud Integral y Educación sexual

Objetivo: desarrollar e implementar acciones dirigidas a generar una visión no androcéntrica de la salud, la sexualidad, la seguridad y la calidad de vida y permitan incorporar la perspectiva de género de manera transversal.

Acción 68	Descripción	Eje X
	Realizar actividades relacionadas con el bienestar para mujeres en el climaterio, que favorezcan un desarrollo óptimo de su estado de salud y bienestar.	

Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Sanidad, Agricultura, Estadística y Mercados	Nº de actividades desarrolladas y Nº de mujeres beneficiadas de las mismas.	1

**Periodicidad** Permanente

Acción 69	Descripción	Eje X
	Realizar sesiones informativas sobre las drogodependencias feminizadas y sobre las ayudas para superarlas.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
C. Sanidad, Agricultura, Estadística y Mercados	Nº de actividades desarrolladas y Nº de mujeres beneficiadas de las mismas.	2

**Periodicidad** Permanente

Acción 70	Descripción	Eje IX
	Realizar acciones dirigidas a los centros escolares y a los colectivos interesados, en colaboración con los centros de salud para:	
	a. Potenciar los hábitos de vida saludables y la educación afectivo-sexual.	
	b. Realizar talleres a favor de la vida saludable que fomenten la actividad física, el no consumo de drogas, la nutrición y la autoestima.	
	c. Difundir conocimientos sobre los métodos anticonceptivos masculinos y femeninos.	
	d. Promover la igualdad en cuanto a la responsabilidad sobre el embarazo, promocionando el conocimiento y disfrute de la sexualidad desde la seguridad y el respeto.	
	e. Tratar temas de trastornos de alimentación relacionados con los estereotipos de belleza sobre todo en las niñas y adolescentes. Realizar acciones dirigidas a los centros escolares y a los colectivos interesados, en colaboración con los centros de salud para :	
	a. Potenciar los hábitos de vida saludables y la educación afectivo-sexual.	
	b. Realizar talleres a favor de la vida saludable que fomenten la actividad física, el no consumo de drogas, la nutrición y la autoestima.	
	c. Difundir conocimientos sobre los métodos anticonceptivos masculinos y femeninos.	
	d. Promover la igualdad en cuanto a la responsabilidad sobre el embarazo, promocionando el conocimiento y disfrute de la sexualidad desde la seguridad y el respeto.	
	e. Tratar temas de trastornos de alimentación relacionados con los estereotipos de belleza sobre todo en las niñas y adolescentes.	
Responsable	Indicadores	Prioridad

C.Sanidad, Agricultura, Estadística y Mercados	Nº de acuerdos / reuniones realizadas con las direcciones de los centros de salud	3-4
/ C.educación y Urbanismo	Nº de acuerdos / reuniones realizadas con las direcciones de los centros educativos.	
	Nº de campañas lanzadas en colaboración con aquellos.	
	Nº de actividades desarrolladas (talleres, mesas redondas...) y público beneficiados (desagregado por sexo y por edad).	

**Periodicidad**

Permanente

## XI. Actuaciones de prevención y atención integral ante la Violencia de Género.

Objetivo: Poner en marcha acciones de coordinación, sensibilización y formación que garanticen la atención integral a la que las víctimas de violencia de género tienen derecho.

Mejorar las actuaciones de prevención y atención de la Violencia de Género.

Acción 71	Descripción	Eje XI
	Creación de un Equipo de Trabajo Técnico Multidisciplinar en el que intervengan todos los recursos del municipio (fuerzas y cuerpos de seguridad, atención social, atención psicológica, atención jurídica, agentes educativos y agentes sanitarios), dotado de sensibilización, formación y Protocolo de Actuación,	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Igualdad / C. Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia	<p>Fechas de las reuniones del Equipo Técnico Multidisciplinar.</p> <p>Nº de horas de formación específica en igualdad y en violencia de género recibidas de cada integrante del equipo.</p> <p>Protocolo de actuación en funcionamiento.</p>	1
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

Acción 72	Descripción	Eje XI
	Hacer una reserva presupuestaria que garantice la disposición de recursos de acogida y/o de vivienda para mujeres que hayan sido víctimas de Violencia de género, mujeres en riesgo de exclusión social, etc.	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Educación y Urbanismo / Infraestructura, Obra, Mantenimientos y Servicios, Agua Potable	Reserva presupuestaria realizada  Nº de instalaciones disponibles para atender a las víctimas de violencia de género  Nº de viviendas ofertadas y concedidas a mujeres en riesgo de exclusión social y víctimas de violencia de género	1
Periodicidad	Puntual	

Acción 73	Descripción	Eje XI
	Realizar campañas de prevención en el municipio con la población desde edades tempranas y en colegios, institutos, centros de salud y asociaciones	
Responsable	Indicadores	Prioridad
Igualdad / Educación y Urbanismo / Participación Ciudadana	Contenido y Nº de campañas realizadas.  Nº de centros y estudiantes que participan en dichas campañas desagregado por sexo.  Nº de Asociaciones que participan en el diseño y difusión de actividades.	1
Periodicidad	Permanente	

Acción 74	Descripción	Eje XI
	Creación prioritaria de un servicio específico de atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de Violencia de Género.	
Responsable	Indicadores	Prioridad



Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación	Fecha de la creación del servicio  Nº de personas que lo integran  Nº de horas de Formación específica en violencia de género con la que cuentan las y los integrantes del servicio.	1
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

**Acción 75****Descripción****Eje XI**

Para una mayor sensibilización de los cuerpos de policía tanto local como nacional, se deberán realizar cursos en materia de Violencia de Género, discriminación y desigualdad del hombre y la mujer a unidades como la UVID o la UFAM, y esa formación después debería culminar en la creación de un Equipo de Trabajo Técnico en el que interviniesen todos los recursos del municipio.

**Responsable****Indicadores****Prioridad**

Festividades, Seguridad Ciudadana, Orden Público y Ordenación del Tráfico y Comunicación	Nº de horas de Formación específica en violencia de género con la que cuentan agentes de policía, intendentes y Jefaturas.  Nº de integrantes de la policía municipal en el Equipo Técnico Multidisciplinar.	1
<b>Periodicidad</b>	Anual	

**Acción 76****Descripción****Eje XI**

Realizar una divulgación de los recursos de atención en materia de violencia de género que existen en el municipio en la página web de este.

**Responsable****Indicadores****Prioridad**

Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación	Documento de difusión diseñado y enlace donde cuelga	1
<b>Periodicidad</b>	Puntual	



<b>Acción 77</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje XI</b>
	Redacción e implementación de un Protocolo del Equipo Técnico para la detección y atención de la mutilación genital femenina y a la trata con fines de explotación sexual o laboral.	
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Alcaldía y Comunicación / Festividades, Seguridad Ciudadana, Orden Público y Ordenación del Tráfico	Protocolo para la detección y atención de la mutilación genital femenina diseñado, aprobado y modo en el que se ha hecho su difusión.	1
<b>Periodicidad</b>	Puntual	

<b>Acción 78</b>	<b>Descripción</b>	<b>Eje XI</b>
	Aprobar en Pleno la Adhesión al Pacto contra la Violencia de Género de la Comunidad Valenciana y dar difusión del compromiso explícito del Ayuntamiento a través de todos los recursos existentes (redes sociales, web, medios de comunicación locales, etc.).	
<b>Responsable</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Prioridad</b>
Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación	Fecha aprobación en Pleno y modo de difusión del compromiso.	1
<b>Periodicidad</b>	Puntual	



Ayuntamiento de Orihuela



GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE

La Dipu de los Pueblos



EQUALITY  
MOMENTUM

Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad



## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El presente Plan de Igualdad, se verá sometido a **una evaluación anual de procesos**, en la que se determinará el grado de implementación de las acciones previstas para ese ejercicio (las que se han ejecutado, las que están en proceso de ejecución, y las que no se han ejecutado). Para ello será de gran utilidad el uso de la ficha de implementación y seguimiento que figura como Anexo I del presente documento, los indicadores de implementación de cada acción, y la periodificación establecida en cada acción del Plan:

Nivel 1: acciones a implementar en 2018

Nivel 2: acciones a implementar en 2019

Nivel 3: acciones a implementar en 2020

Nivel 4: acciones a implementar en 2021

También se prevé una **evaluación de resultados** a la finalización de la vigencia del Plan, en la que se valorará el grado de consecución de los objetivos del Plan, y para ello se hará una comparativa con los datos recogidos en el Informe de Diagnóstico del Plan de Igualdad, y que servirá de Diagnóstico para la redacción del III Plan de Igualdad.



# ANEXO Y FICHA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

**PLAN DE IGUALDAD** *Interno Recursos Humanos Externo Ciudadanía*

**ÁREA:**

**Nº de Acción:**

**Contenido:**

**OBJETIVO**

**INDICADOR/ES:**

**ACCIONES REALIZADAS:**

**RECURSOS ASIGNADOS:**

- Externos
- Propios

**PERIODICIDAD:**

- Permanente
- Puntual
- Anual

## FICHA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

### **COSTE:**

- Estimado*
- Final*
- Incluido en el coste propio de funcionamiento de servicios responsables*

### **RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES:**

#### **Concejalías**

- Alcaldía, Presidencia, Protocolo, Relaciones Institucionales, y Comunicación*
- Festividades, Seguridad Ciudadana, Orden Público y Ordenación del Tráfico*
- Sanidad, Agricultura, Estadística y Mercados*
- Hacienda, RRHH, Patrimonio y Patrimonio Histórico*
- Infraestructura, Obra, Mantenimientos y Servicios, Agua Potable.*
- Educación y Urbanismo*
- Pedanías, Desarrollo Rural, Empleo y Emergencias*
- Cultura y Juventud*
- Contratación, Régimen Interior y Parque Móvil*
- Bienestar Social, Inmigración, Participación Ciudadana y Transparencia*
- Deportes, Limpieza Viaria, Embellecimiento Urbano y RSU*
- Turismo, Residentes Internacionales y Transporte Urbano*
- Playas y Coordinación de Servicios de la Costa*
- Medioambiente, Calidad, Modernización de la Administración, Depuración.*



**Jefaturas:**

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Empleo              | <input type="checkbox"/> Emergencias             | <input type="checkbox"/> Deportes      |
| <input type="checkbox"/> Secretaría          | <input type="checkbox"/> Intervención            | <input type="checkbox"/> Registro      |
| <input type="checkbox"/> RRHH                | <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico    | <input type="checkbox"/> Patrimonio    |
| <input type="checkbox"/> Urbanismo           | <input type="checkbox"/> Cultura                 | <input type="checkbox"/> Contratación  |
| <input type="checkbox"/> Juventud            | <input type="checkbox"/> Archivo                 | <input type="checkbox"/> Educación     |
| <input type="checkbox"/> Conservatorio       | <input type="checkbox"/> Festividades            | <input type="checkbox"/> Protocolo     |
| <input type="checkbox"/> Servicios Sociales  | <input type="checkbox"/> Igualdad                | <input type="checkbox"/> Estadística   |
| <input type="checkbox"/> CRIS                | <input type="checkbox"/> ORIOL                   | <input type="checkbox"/> Hacienda      |
| <input type="checkbox"/> Tesorería           | <input type="checkbox"/> Infraestructuras        | <input type="checkbox"/> Modernización |
| <input type="checkbox"/> Seguridad ciudadana | <input type="checkbox"/> Participación ciudadana |  |

**Departamento**

- |  |                                      |   |
|--|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Riesgos Laborales | <input type="checkbox"/> Informática | <input type="checkbox"/> Otro. Especificar cual |
|--|--------------------------------------|---|
- 
- Representantes Sindicales
- Mesa General de Negociación

**OBSERVACIONES**

*Dificultades encontradas:*

*Soluciones emprendidas en su caso:*

**ESTADO:**

- 
- |                                       |                                    |                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> En Ejecución | <input type="checkbox"/> Realizada | <input type="checkbox"/> No realizada |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|



## FICHA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

### **TEMPORALIZACIÓN:**

*Codificación de la Prioridad:*

*Fecha de implementación de la acción:*

*Fecha recogida de datos:*

*Fecha evaluación interna:*

*Fecha evaluación externa/ auditoría:*



Ayuntamiento de Orihuela



GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE

La Dipu de los Pueblos



EQUALITY  
MOMENTUM

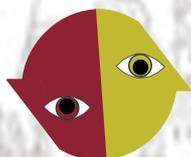
Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad



**a** GOBIERNO  
PROVINCIAL  
ALICANTE  
*La Dipu de los Pueblos*



Diseño y maquetación: Mertxe Trigueros



**EQUALITY  
MOMENTUM**

Auditoría, Consultoría &  
Planificación en Igualdad

C/Quart, 10 1ªA  
46001 Valencia  
T. +34 622 700 952  
+34 647 119 177